

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 29 Diciembre 1906.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Concesiones eléctricas.

D. Santiago Corella, como Gerente de las Sociedades Eléctricas reunidas, ha solicitado de este Gobierno civil autorización para reemplazar parte del cable subterráneo que tiene tendido á lo largo del paseo de Sagasta (andador de la izquierda en dirección á Torrero), por considerarlo insuficiente para las necesidades actuales y principalmente para las futuras, y solicita además, y este es el objeto del proyecto presentado, establecer un cable subterráneo desde el transformador instalado en la caseta construída sobre la acequia de las Adulas, al lado de la casa del Sr. Portabella, en el paseo antes mencionado, hasta las fábricas de harinas de los señores Portolés y Morón, al objeto de que esta nueva línea eléctrica trifásica y subterránea alimente á dichas fábricas de un alternomotriz de 75 caballos.

El desarrollo de la línea se halla perfectamente

expresado en el plano que se acompaña con el proyecto.

No se ocupan terrenos de dominio particular, siendo todos ó en su mayor parte pertenecientes al Ayuntamiento de esta capital.

Lo que se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL abriendo la información que previene el artículo 13 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904, á cuyo efecto se fija el plazo de treinta días para admitir las reclamaciones que se presenten contra las obras que se solicitan, pudiendo el que lo interese examinar el proyecto que se halla en las oficinas de Obras públicas, calle de Santa Cruz, número 19.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas.

D. Leonardo Bandrés, vecino de Jaca (Huesca), ha incoado en este Gobierno civil un expediente en solicitud de autorización para establecer una línea de conducción de energía eléctrica que partiendo de la Central establecida en un molino harinero situado en el término municipal de Sigüés, va á terminar á dicho pueblo, con el fin de suministrar alumbrado al mismo.

El trazado de dicha línea queda gráficamente expresado en el plano correspondiente.

No solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio particular que atraviesa la línea por tener la debida autorización de los propietarios de los mismos, la cual acompaña con el proyecto.

Lo que se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas aprobado por Real de

Decreto de 7 de Octubre de 1904, ó sea para que durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio, puedan formular las personas ó entidades interesadas las reclamaciones que estimen oportunas, para cuyo fin se les pondrá de manifiesto el proyecto, si así lo desean, en las oficinas de Obras públicas, situadas en la calle de Santa Cruz, número 19.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que señala el art. 17 del Reglamento de Montes vigente de 14 de Agosto de 1900, y la observación 2.ª del Plan de aprovechamientos para el presente año forestal publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 228, correspondiente al día 25 del pasado Septiembre, para que los Ayuntamientos dueños de Montes á cargo del Ministerio de Hacienda, abonon el 10 por 100 del importe de los aprovechamientos concedidos, y siendo bastantes los que no han cumplido con estos preceptos, prevengo á los Alcaldes de los mismos, que si en el plazo de quince días no ingresan en esta Delegación el susodicho 10 por 100 y se proveen de la licencia correspondiente, me veré en la precisión de adoptar medidas enérgicas contra las citadas Alcaldías.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1906.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Simeón Villagrasa Calvete, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se espresan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresa, pertenecientes al tercer trimestre de 1906, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades porque en el mismo se procedía. las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado, Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores. Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente

que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Leciñena.

Por rústica.—Santiago Abadía, 8'70 pesetas; Casimiro Joven, 5'82; Josefa Muñoz, 33'48; Pedro Ballo, 5'28; Elias Sarañana, 13'65.

Por urbana.—Casimiro Joven; 5'31 pesetas; Elias Sarañana, 10'77.

En Leciñena á 11 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.

Perdiguera.

Por rústica.—Manuel Escuer, 30'75 pesetas; Agustín Estaún, 17'10; Francisco Gregorio, 7'17; Cándido Gómez, 21'18; Vicente F. Blanco, 13'65; Pascual Lumbreras, 12'63; Ponciano Murillo, 28'86; Estanislao Rodríguez, 34'20; Francisco Ramón, 19'65; Sebastián Rubio, 6'84; Rafael Solanas, 5'13; Pedro Vinnés, 4'62.

Por urbana.—Francisco Albero, 4'89 pesetas; Andrés Arana, 6'12; Agustín Estaún, 14'24; Mariano Jiménez, 15'42; Ponciano Burillo, 6'12.

En Perdiguera á 15 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.

San Mateo de Gállego.

Por rústica.—Juan Asín, 7'41 pesetas; Calixto Arruego, 11'67; Francisco Azara, 16'95; Juan Arruego, 12'99; Santiago Azara, 6'42; Antonio Borrao, 9'35; Robustiano Vea, 48'87; Agustín Estaún, 7'62; Manuel Escanero, 5'79; Mariano Escartín, 7'47; Mería Genobá, 6'84; Luis Higuera, 6'72; Miguel Latorre, 8'79; Francisco Mulos, 4'48; Joaquín Montera, 5'79; Manuel Moneín, 10'14; Nicolás Murillo, 7'52; Antonio Orga, 8'19; Pedro Pesa, 7'47.

Por urbana.—Agustín Estaún, 9'87; Vicente Grasa, 65'52; Matías Gómez n., 12'96; Valero Mur, 17'25; Juan Solanas, 10'83.

En San Mateo de Gállego á 17 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.

Villanueva de Gállego.

Por rústica.—Manuel Albuñes, 4'62 pesetas; Teodoro Albareda, 19'65; Antonio Camerano, 14'70; Ramón Camerano, 14'70; Melgnidas Gaspar, 5'31; Angel Gracia, 9'39; Iranudo Domeche, 8'55; Santiago Gaspar, 6'84; Melchor Marcén, 12'66; Raimunda Moliner, 6'33; Hilario Navarro, 4'95; Miguel Oñate, 8'04; José Argillés, 29'79; Pedro Perales, 51'24; Jacinto Satné, 8'91.

En Villanueva de Gállego á 11 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.

Zuera.

Por rústica.—Francisco Aliod, 39'96 ptas.; León Urzámique, 5'97; Manuela García, 12'48; Valero Mur, 20'85; Josefa Bernal, 14'34; José Conde, 42'69; Luis Conde, 9'03; Manuel Conde (viuda), 28'83; María Navarro, 31'77; Manuel Navarro, 25'11; Narciso Oliván, 8'19; Benigno Ruiz, 9'06; Miguel Ruiz, 6'15; Leandro Ruiz, 33'30; Eduardo Valenzuela, 12'99; Manuel Bailín, 9'57; Joaquín del Sus, 25'26; Joaquín Sánchez, 5'64; Miguel Arque, 17'07; Pablo Arque, 8'37; Domingo Fanlo (viuda), 9'90; Pablo Bailín, 5'82; Atanasio Abadía, 20'16; Mariano Abadía, 5'97; Francisco Albero, 5'75;

Josefa Ariñón, 13'32; Valero Arruego, 7'86; Jorge Marcén, 12'96; Matías Marcén, 16'05; Pascual Marcén, 7'05; Mariano Sañu, 12'96; Manuel Escuer, 10'05; Mariano Arruga, 15'72; Valentín Solanas, 5'82; Lorenza Vicente, 8'37; Matías Andriano, 14'34; Esteban Almerga, 15'54; Pascual Yanguas, 18'96; Fernando Candao, 23'73; María Coarasa, 35'01; Manuel Comet, 26'82; Especial Recaudación, 24'94; Fernando Herrera, 37'23; Francisco del Soto, 11'94; Manuel de San Martín, 11'43; Miguel Roche, 13'50; Severo Díaz, 37'93; Juana García, 40'98; Benito Giranta, 27'84; Ramón Gotines, 12'30; Ramón González, 100'41; Pascuala Grasa, 34'32; Fernando Herrera, 24'75; Eusebio Izquierdo, 9'06; Maximino Larque, 4'95; Joaquina Magallón, 9'57; Josefa Muñoz, 29'88; Pedro Nadal, 12'30; Mariano Navarro, 7'50; Martín Navasal, 5'97; Faustino Núñez, 16'92; María Núñez, 16'97; Domingo Pérez, 21'33; Mariano Pérez, 7'68; Manuel Rodríguez, 7'86; Pilar Ruiz, 6'36; Espiridión Vidal, 5'46; Pedro Yanguas, 10'08.

Por urbana.—Esteban Almerga, 14'64 pesetas; Costas Audiencia, 29'46; Prudencio Domeque, 10'17; Vicente Larraz, 16'26, y Pedro Yanguas, 31'50.

Zuera 18 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.

D. Simeón Villagrasa Calvete, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresa, perteneciente al año 1906, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Leciñena.

Por rústica.—Manuel Cantín, 2'28 pesetas; Antonino Montua, 27'66; Manuel Sancho, 7'51.

Por urbana.—Antonio Montera, 15'30 pesetas; Francisco Segura, 6'02.

En Leciñena á 11 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.

Perdiguera.

Por rústica.—Francisco Oliván, 5'70 pesetas.

Por urbana.—Antonio Serma, 8'81 pesetas.

En Perdiguera á 15 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.

San Mateo de Gállego.

Por rústica.—Dámaso Arroyo, 1'93 pesetas; Francisco Bagüés, 1'93; Mariano Bagüés, 1'50; Ursula Borado, 1'54; José Bagüés, 3'01; Andrés Dolomé, 1'89; Juan Escanero, 1'72; Pablo Escanero, 1'93; Juan Farlete, 2'57; Pedro Gracia, 1'99; Antonio Solanas hermanos, 3'64; Antonio Millán, 1'71; Antonio Marín, 3'08; Segundo Montera, 1'93; Antonio Murillo, 4'03; Ceferino Mompeón, 15'22; Luis Nadal, 8'50; Inocencio Pallarés, 2'16; Mariano Rubio, 2'29; Calixto Seral, 2'41; Gaspar Seral, 1'63; Vicente Seral, 1'71; Manuel Serrano, 2'66.

En San Mateo de Gállego á 11 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.

Villanueva de Gállego.

Por rústica.—Eusebio Cativiela, 4'05 pesetas; Antonio Casilla, 3'30; Rosa Espinosa, 5'07; Mariano Martes, 5'19; Mariano Rodríguez, 5'04; Eloy Santa María, 12'26.

Por urbana.—José Beltrán, 6'21 pesetas; Antonio Cosmet, 5'79; Juan Cosmet, 2'48; José Hernández, 5'17; Andrés Sanz, 2'07.

En Villanueva de Gállego á 11 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.

Zuera.

Por rústica.—Antonio Albero, 3'87 pesetas; Calixto Albero, 2'16; Dámaso Arroyo, 1'94; Miguel Arruego, 2; Bemote Bagüés, 2'16; Francisco Blasco, 7'34; Francisco Bolea, 4'95; Vicente Bolea, 1'71; Juan Escanero, 2'62; Manuel Escanero, 1'94; Victoriano Farlete, 7'11; Pedro García, 1'53; Isabel Jiménez 9'05; Matías Letosa, 1'59; Matías Marcén, 2'22; Manuel Marcén, 3'87; Segundo Montua, 35'40; Valero Murillo, 2'16; Juan F. Murillo, 4'44; Romualdo Sanz, 6'15; José Seral, 3'42; Mariano Seral, 2'62; Silvestre Serrano, 1'94; Lorenzo Solanas, 8'42; Timoteo Soro, 2'73; Miguela Vara, 3'98; Faustino Vinués, 3'87; Silvestre Serrano, 1'94; Domingo Bel, 3'70; Mariano Mayoral, 2'50; Faustino Aranda, 19'35; Juan Beltrán, 63'07; José Beltrán, 5'92; Juan J. Molero, 5'29; Antonio Montua, 3'70; Bernarda Oliver, 11'28.

Por urbana.—María Lasheras, 2'58 pesetas; José Antolín, 5'08; Ramón Armada, 3'39; Juan Beltrán, 25'32; Bernarda Oliver, 2'23.

En Zuera á 18 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 29 del actual, ha dictado la siguiente

«*Providencia:* De conformidad con lo que en la nota anterior propone el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero y habiendo dejado transcurrir el

interesado el plazo de diez días que se le señaló por este Gobierno de mi cargo en la providencia de 4 de los corrientes, notificada al interesado en 6 del mismo mes, según lo dispuesto en el art. 150 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, sin haberse presentado el papel de pagos correspondiente á los derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad que dispone el art. 53 del Reglamento citado, he acordado decretar: Que quede sin curso y fenecido el expediente número 1028 de la mina de cobre nombrada «Rosita», del término municipal de Villafeliche, por hallarse comprendido en uno de los casos de caducidad señalados en el párrafo 1.º del art. 93 del Reglamento vigente. Notifíquese esta resolución al interesado dentro del plazo de tres días señalado en el párrafo 4.º del citado art. 93».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial, con el carácter de notificación al interesado D. Antonio Ortiz García, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según dispone el artículo 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, expresándole que de no hallarse conforme con la resolución del Sr. Gobernador, podrá reclamar al Ministerio de Fomento, dentro de los treinta días posteriores al de la notificación.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1906.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero:

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 29 del actual, ha dictado la siguiente

«*Providencia*: De conformidad con lo que en la nota anterior propone el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero y habiendo dejado transcurrir el interesado el plazo de diez días que se le señaló por este Gobierno de mi cargo, en la providencia de 4 de los corrientes, notificada al interesado en seis del mismo mes, según lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, sin haberse presentado el papel de pagos correspondiente á los derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad que dispone el artículo 53 del Reglamento citado, he acordado decretar: Que quede sin curso y fenecido el expediente número 1038 de la mina de hierro nombrada «El Pilar», del término municipal de Tabuena, por hallarse comprendido en uno de los casos de caducidad señalados en el párrafo 1.º del artículo 93 del Reglamento vigente. Notifíquese esta resolución al interesado dentro del plazo de tres días señalado en el párrafo 4.º del citado artículo 93».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial con el carácter de notificación al interesado D. Luis Enguid Marrodán, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según dispone el artículo 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, expresándole que de no hallarse conforme con la resolución del Sr. Gobernador, podrá reclamar al Ministerio de Fomento, dentro de los treinta días posteriores al de la notificación.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1906.—Sebastián Sáenz Santa María.

Ayuntamiento de la S. R. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 31 de Diciembre próximo, puede hacerse la primera renovación de los nichos adquiridos en el año 1891 en el Cementerio de Torrero; y la segunda de los ocupados desde 30 de Junio de 1840 á 31 de Diciembre de 1875, por haber transcurrido el plazo de la primera renovación efectuada en el año 1891.

En la Secretaría municipal se facilitará á los interesados los datos que sobre el particular existen, y se advierte que finado el plazo que se señala para la renovación se practicarán las exhumaciones de los cadáveres cuyos nichos no hayan sido renovados.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1906.—El Presidente, Alejandro Palomar.—Por acuerdo de Su Excelencia, A. Manuel Urbez, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España.—Zaragoza.

Habiéndose extraviado los resguardos de dos depósitos transmisibles, números 18.672 y 25.938, expedidos por esta Sucursal en 3 de Junio de 1902 y 20 de Octubre de 1905, á favor de D. Vicente González Bielsa, importantes pesetas nominales 17.000 y 12.500 respectivamente en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1906.—El Secretario, R. Echeverría.

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito transmisible, número 27.408, expedido por esta Sucursal en 6 de Octubre de 1906, á favor de D. José Castán y Ara, importante pesetas nominales 12.500 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1906.—El Secretario, R. Echeverría.

IMPRESA DEL HOSPICIO

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1906 (DESDE 1.º DE JULIO Á 31 DE DICIEMBRE)

SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos, Reales órdenes y Disposiciones que tienen carácter general.

Ministerio de Estado.—Cancillería.—Tratado de extradición celebrado entre España y la República de Cuba, página 1005.

—Idem.—Tratado sobre reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios celebrado entre España y la República de Honduras, p. 1033.

—Idem.—Convenio de arbitraje celebrado entre España y la República de Honduras, p. 1034.

—Sección de Comercio.—Canje de declaraciones estableciendo el régimen provisional de comercio entre España y Francia hasta 2 de Noviembre de 1906, p. 1393.

—Notas cambiadas entre el Sr. Embajador de la República francesa y el Sr. Ministro de Estado, conviniendo que el *modus vivendi* que regula las relaciones comerciales de los dos países se prorrogue hasta el 2 de Diciembre próximo, p. 1501.

—Real orden disponiendo que para tomar parte en las oposiciones á la Carrera Consular han de ser los aspirantes mayores de veinticuatro años, no pudiendo obtener nombramiento de Vicecónsul hasta cumplir los veinticinco, p. 1725

Ministerio de Fomento.—Circular disponiendo que los Ayuntamientos remitan á este Ministerio, por conducto de los Gobernadores civiles, los datos y noticias relativos á policía de los campos á que se refiere el estado adjunto, p. 1002.

—Real orden disponiendo se conceda á las Cámaras Agrícolas la facultad de nombrar Veedores que inspeccionen la producción y expendición de los vinos, p. 1049.

—Otra disponiendo se ejecuten por administración las obras del camino vecinal de Pina á su estación, página 1050.

—Otra confirmatoria de una multa impuesta á la Compañía Minas y Ferrocarril de Utrillas por el choque y descarrilamiento de un tren, p. 1061.

—Otra aprobatoria del presupuesto de gastos de la Granja Instituto de Agricultura de Zaragoza, p. 1062.

—Otra confirmatoria de una multa impuesta á la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur por retraso de un tren, p. 1285.

—Otra derogatoria de la de 30 de Noviembre de 1905, por la que se dispone la publicación en la *Gaceta de Madrid* de los proyectos de tarifas especiales de mercancías, ordenando que dichos proyectos se inserten en el *Boletín de Comercio é información agrícola y estadística y mercados*, p. 1394.

—Otra disponiendo se publiquen en la *Gaceta* los datos referentes á la Exposición Internacional de Horticultura y Jardinería que ha de celebrarse en Mannehin (Gran Ducado de Baden), p. 1798.

—Otra disponiendo se publique en la *Gaceta* la convocatoria y programa de la Exposición Internacional de

Utensilios Artesanos que ha de celebrarse en Amsterdam, p. 1799.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que por las Autoridades locales dependientes de este Ministerio se faciliten á D. Valentín San Román cuantos datos y noticias puedan contribuir á la mayor exactitud del Diccionario postal geográfico que se propone publicar, página 825.

—Otra resolviendo que los Vocales Médicos civiles y sus suplentes de las Comisiones mixtas de Reclutamiento nombrados para las operaciones del reemplazo no verificado en el presente año, continúen ejerciendo sus funciones en el de 1907, p. 825.

—Otra disponiendo no se preste aprobación á los presupuestos provinciales y municipales de capitales de provincia en los que se deje de consignar la cantidad suficiente para el cargo de Archivero Bibliotecario, página 901.

—Otra resolutoria de un expediente relativo á la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), p. 909.

—Otra declarando que las funciones de Inspector provincial de Veterinaria corresponden al Vocal de la Junta provincial de Sanidad, Veterinario, que sea por ella propuesto al Gobernador respectivo, p. 1165.

—Otra disponiendo que el 1 por 100 que las Juntas provinciales de Beneficencia perciben por examen y censura de las cuentas anuales que rinden los patronos de fundaciones ú obras pías se deduzca de los intereses que produzcan los bienes de las mismas, p. 1209.

—Otra resolutoria de varias reclamaciones en las que se solicita la adopción de disposiciones de carácter general enlazadas con el cumplimiento de la Instrucción general de Sanidad y clasificación de Médicos titulares, página 1245.

—Otra circular resolviendo se dé exacto cumplimiento á las Reales órdenes de 24 de Marzo de 1902 y 27 de Enero de 1903, sobre exhumaciones de cadáveres embalsamados, p. 1257.

—Real orden encaminada á regular la situación de algunas boticas que están abiertas al servicio público y al especial de la Beneficencia sin haber sido visitadas como determinan las Ordenanzas de Farmacia, p. 1309.

—Otra ordenando á la primera Autoridad civil de la provincia remita inmediatamente á los Tribunales los antecedentes para depurar la conducta del Concejal y Teniente de Alcalde D. Simón Aisa, no pudiendo confirmarse su suspensión por las razones que se expresan y quedando V. S. autorizado para formar expediente especial de incapacidad con arreglo á lo prevenido en el art. 12 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, p. 1311.

—Otra relativa á las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de Inspector del Trabajo, p. 1361.

—Otra aprobatoria de la adjunta tarifa y disposiciones generales anejas á la misma, para la tasación de los medicamentos que habrán de suministrar los Farmacéuticos titulares á la Beneficencia municipal, ps. 1395, 1411, 1419, 1435 y 1444.

—Otra circular transcribiendo un decreto de la República de Colombia, relativo á la entrada y salida de extranjeros en los puertos de dicha República, p. 1477.

—Real orden desestimando las reclamaciones presentadas ante este Ministerio por varios Ayuntamientos contra la Real orden de 18 de Abril de 1905, regulando la prestación de los servicios benéfico-sanitarios, p. 1509.

—Otra disponiendo se convoque para la elección parcial de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, p. 1581.

—Otra disponiendo quede en suspenso lo prevenido en la Real orden de 8 de Enero de 1906 sobre importación de ganados del extranjero, p. 1581.

—Otra aprobatoria del adjunto programa para los exámenes de aspirantes a Secretarios de Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 19 de Noviembre.

—Otra disponiendo se convoque a oposición pública para cubrir 800 plazas para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, p. 1601.

—Otra circular dirigida á los Gobernadores civiles dictando reglas para la renovación de las Juntas locales y provinciales de Reformas sociales, p. 1649.

—Real orden dictando disposiciones para la persecución de las intrusiones que se cometan en el ejercicio de la Medicina, Farmacia y Veterinaria, p. 1653.

—Otra convocando á los Veterinarios que constituyen el Cuerpo de Titulares para la elección de cuatro Vocales é igual número de Suplentes para sustituir á los que cesan con motivo de la primera renovación parcial de la Junta de Gobierno y Patronato, p. 1657.

—Otra aprobatoria del adjunto programa á que deben sujetarse los exámenes de aptitud para los Secretarios de Ayuntamiento en el Tribunal Superior que ha de actuar en Madrid, ps. 1701, 1719, 1741 y 1758.

—Otra disponiendo que los Ayuntamientos no impidan ni dificulten el ejercicio de su industria á los comerciantes que venden alcoholes en sus establecimientos de comestibles y bebidas, p. 1773.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Ley disponiendo la forma en que deben redactarse los artículos de la ley de Enjuiciamiento civil que se determinan, p. 677.

—Reales decretos admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros ha presentado D. Segismundo Moret y Prendergast y nombrando para el referido cargo y el de Ministro de la Guerra al Capitán General de Ejército D. José López Domínguez, página 833.

—Real orden disponiendo que, con arreglo al art. 77 del Código civil, sea el Juez municipal el que concurra al acto de la celebración del matrimonio católico, p. 981.

—Otra relativa á la adulteración de substancias alimenticias, p. 1007.

—Otra resolviendo que no se exija á los que pretendan contraer matrimonio civil, conforme á los artículos 86, 89 y siguientes del Código civil, declaración alguna relativa á la religión que profesen, p. 1093.

—Otra disponiendo que los autos declarando el procesamiento expresen, por medio de Resultandos y Considerandos, los razonamientos de hecho y fundamentos de derecho inductivos en cada caso de la criminalidad presunta del inculcado, y más que expresa, p. 1177.

—Otra relativa á la forma en que se ha de proceder al secuestro de los periódicos en que se publiquen artículos, noticias ó estampas que se estimen punibles, página 1179.

—Otra referente á la tramitación y terminación de los sumarios, p. 1094.

—Otra encaminada á disminuir, en lo posible, el número de sumarios incoados por delitos de homicidio y lesiones, p. 1259.

—Real decreto concediendo indulto total á los inculcados ó sentenciados por delitos cometidos por medio de la imprenta, por los cometidos con ocasión de huelgas de obreros y á los sentenciados á las penas de arresto mayor y menor, p. 1441.

—Otra disponiendo que los penados de cadena, reclusión, relegación perpetua y extrañamiento perpetuo sean indultados á los treinta años de cumplimiento de la condena, p. 1442.

—Real orden dictando las instrucciones convenientes para la aplicación de lo dispuesto por el art. 9.º del Real decreto de indulto de 23 de Octubre, p. 1551.

—Reales decretos admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros ha presen-

tado el Capitán General de Ejército D. José López Domínguez y nombrando para el referido cargo á D. Segismundo Moret y Prendergast, p. 1665.

—Otros admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros ha presentado D. Segismundo Moret y Prendergast y nombrando para el referido cargo á D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, p. 1685.

—Otro relativo á la forma en que han de verificarse los depósitos y consignaciones de cantidades por virtud de mandato judicial, p. 1797.

Ministerio de la Guerra.—Real orden dictando las disposiciones convenientes para la aplicación del Real decreto de indulto de 6 de Junio último, p. 834.

—Otra ídem íd. para el cumplimiento y aplicación del Real decreto de indulto referente á matrimonios contraídos por militares faltando á las prescripciones reglamentarias, p. 861.

—Otra disponiendo se abra concurso para proveer cuatro plazas de profesores de idiomas, vacantes en la Escuela Superior de Guerra, p. 678.

—Real decreto referente al repartimiento general del contingente para el reemplazo de 1905, compuesto de los reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley de Reclutamiento, p. 1593.

Ministerio de Hacienda.—Real orden relativa á la tributación de los representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos por el concepto de utilidades, p. 881.

—Otra resolutoria de un expediente de asimilación de la industria de talleres electromecánicos para bruñir, pulimentar, niquelar, platear y dorar piezas y objetos metálicos, p. 889.

—Otra disponiendo se publique en la *Gaceta* el adjunto Reglamento y tarifas de la contribución industrial, suplementos á los números 177, 179, 180, 181, 183, 188, 189, 190, 195, 196 y 197.

—Otra dictando reglas para la aplicación del Real decreto de 29 de Julio último recargando en un 50 por 100 la tarifa 1.ª de los vigentes Aranceles á los productos originarios de Suiza que se expresan, p. 1001.

—Otra resolutoria de una instancia suscrita por varios cosecheros de vinos y fabricantes de mistelas de Reus, solicitando que el plazo de garantía concedido al alcohol invertido en la preparación de aquéllas, se considere ilimitado, p. 1077.

—Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento para la administración y cobranza de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, páginas 1343, 1353 y 1362.

—Real orden resolutoria de un expediente de asimilación de la industria de venta de artículos para corsés, página 1597.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando formule el programa de bases de un concurso nacional que será convocado para la presentación de proyectos de monumento á los Sitios de Zaragoza, página 1035.

—Real decreto referente á las asignaturas que comprende el Doctorado en la Facultad de Derecho, p. 1193.

—Otro referente á clases nocturnas de adultos, página 1377.

—Real orden concediendo exámenes extraordinarios á los alumnos de todas las carreras á quienes falte una ó dos asignaturas para terminarlas, p. 1449.

—Otra prorrogando hasta el 31 de Octubre el plazo de matrícula oficial sin derechos extraordinarios, p. 1449.

—Otra dictando instrucciones para la aplicación del Real decreto de 4 de Octubre sobre las clases nocturnas de adultos, p. 1551.

—Otra disponiendo que los Maestros de primera enseñanza empleen en los ejercicios de lectura la obra inmortals *Don Quijote de la Mancha*, p. 1709.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador de Almería y el Juez de instrucción de Berja, página 813.

—Otros nombrando Ministro de Estado á D. Pío Gullón é Iglesias; de Gracia y Justicia, á D. Alvaro Figueroa y Torres; de Marina, á D. Juan Alvarado del Saz; de Hacienda, á D. Juan Navarro Reverter; de Gobernación, á D. Bernabé Dávila Bertoloti; de Fomento, á D. Manuel

García Prieto, y de Instrucción pública á D. Amalio Gimeno y Cabañas, p. 833.

—Otros admitiendo la dimisión que del cargo de Ministro de Estado ha presentado D. Juan Pérez Caballero y Ferrer; de Gracia y Justicia, D. José María de Celleruelo y Poviones; de la Guerra, D. Agustín Luque y Coca; de Marina, D. Víctor María Concas; de Hacienda, D. Amós Salvador y Rodríguez; de Gobernación, D. Benigno Quiroga y López Ballesteros, y de Fomento, D. Rafael Gasset y Chinchilla, p. 833.

—Otro resolutorio de una competencia de jurisdicción entablada entre el Gobernador de la provincia de Guadalajara y el Juez de instrucción de Pastrana, p. 913.

—Otros admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador de la provincia de Zaragoza ha presentado D. Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla, y nombrando para el mismo cargo á D. Antonio Llamas, ps. 615 y 941.

—Otro disponiendo se reúnan las Cortes el día 23 de Octubre, p. 1385.

—Otro admitiendo la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra ha presentado el Capitán General de Ejército D. José López Domínguez, p. 1393.

—Otro nombrando Ministro de la Guerra al Teniente General D. Agustín de Luque y Coca, p. 1393.

Real orden disponiendo que los días 24 de Octubre y 23 de Diciembre sean de fiesta nacional, con motivo de ser el cumpleaños y santo de S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, p. 1433.

—Real decreto resolutorio de una competencia promovida entre el Gobernador de Jaén y el Juez de instrucción de Mancha Real, p. 1497.

—Otro íd. íd. de otra íd., entablada entre el Gobernador de León y la Audiencia Territorial de Valladolid, página 1549.

—Otros admitiendo la dimisión que del cargo de Ministro de Estado ha presentado D. Pío Gullón é Iglesias; de Gracia y Justicia, D. Alvaro Figueroa y Torres; de la Guerra, D. Agustín de Luque y Coca; de Marina, D. Juan Alvarado y del Saz; de Hacienda, D. Juan Navarro Reverter; de la Gobernación, D. Bernabé Dávila y Bertoloti; de Instrucción pública y Bellas Artes, D. Amalio Gimeno y Cabañas, y de Fomento, D. Manuel García Prieto, página 1666.

—Otros nombrando Ministro de Estado, á D. Juan Pérez Caballero; de Gracia y Justicia, á D. Antonio Barroso y Castillo; de la Guerra, á D. Agustín de Luque y Coca; de Marina, á D. Santiago Alba Bonifaz; de Hacienda, á D. Eleuterio Delgado Martín; de la Gobernación, á don Benigno Quiroga y López Ballesteros; de Instrucción pública y Bellas Artes, á D. Pedro Rodríguez de la Borbolla, y de Fomento, á D. Rafael Gasset y Chinchilla, página 1666.

—Otros admitiendo la dimisión que del cargo de Ministro de Estado ha presentado D. Juan Pérez Caballero; de Gracia y Justicia, D. Antonio Barroso Castillo; de la Guerra, D. Agustín de Luque y Coca; de Marina, D. Santiago Alba Bonifaz; de Hacienda, D. Eleuterio Delgado y Martín; de la Gobernación, D. Benigno Quiroga y López Ballesteros; de Instrucción pública y Bellas Artes, don Pedro Rodríguez de la Borbolla, y de Fomento, D. Rafael Gasset y Chinchilla, p. 1685.

—Otros nombrando Ministro de Estado á D. Juan Pérez Caballero; de Gracia y Justicia, á D. Antonio Barroso y Castillo; de la Guerra, á D. Valeriano Weyler y Nicolau; de Hacienda, á D. Juan Navarro Reverter; de la Gobernación, á D. Alvaro Figueroa y Torres; de Instrucción pública y Bellas Artes, á D. Amalio Gimeno y Cabañas, y de Fomento, á D. Francisco de Federico y Martínez, página 1686.

—Otro resolutorio de una competencia á favor de la Autoridad judicial suscitada entre el Gobernador civil de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Daroca, página 1717.

SECCIÓN SEGUNDA

Disposiciones y Circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

Aguas.—Señalando plazo para presentar reclamaciones las entidades que lo crean conveniente con motivo de las siguientes solicitudes:

D. Pedro Manuel Gómez é Izquierdo, para derivar de las fuentes de la Virgen Vieja, Colmenas de García y demás aguas que discurren por los barrancos de La Hoz, La Torre del Buco, La Peña del Aguila, Traición y la Virgen Vieja, 50 metros cúbicos diarios de agua, con destino al abastecimiento del ferrocarril de Ojos Negros á Sagunto, p. 797.

D. Domingo Méndiz Sangrós, en nombre de la Hermandad de Riegos de Pinseque, Alagón y Peramán, para que se le autorice la reconstrucción de la presa y reparación de la acequia que la Hermandad posee en el término de Bárboles, p. 1246.

D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Marqués de Santillana, para derivar 200 litros de agua por segundo de tiempo del río Ebro, destinado al riego de heredades, página 1605.

D. Florentino Murillo, en nombre de la Sociedad «Electra Mianos», para ídem 2.000 litros de agua por segundo del río Aragón, en término de Mianos, con destino á usos industriales, p. 1651

Buscas ó capturas.—Circulares encargando la busca ó captura de los siguientes sujetos:

Alberto Rabinad Poblador, p. 801.

Vicente Báñez, p. 801.

Andrés Argueta Navarro, soldado desertor, p. 826.

Félix Lasa Aparicio, p. 826.

Andrés Villacampa Lizalde, p. 826.

Eulalia Irigoyen é Ibáñez, fugada del Manicomio provincial, p. 841.

Alberto Gribe Torres, p. 862.

Gregorio Antorán Pérez, p. 866.

Juan Francisco Barranco Jimeno, demente, p. 878.

Joaquín García Usón, p. 878.

Joaquín Hernández, p. 902.

Valentín Carceller Cubeles, p. 910.

José Pellicer Jiménez, p. 921.

Ignacio Rubio Estella, p. 921.

Carlos Trueba Martínez, p. 927.

Pablo García Soria, p. 927.

León Guillén Marcén, p. 927.

Mariano Serrano Jariol, p. 945.

Isidro Oruña y María Joaquina Alderete, p. 982.

Pedro Herráiz Embid, p. 1013.

Teresa Vallespín Paris, p. 1019.

Angel Hernández Junza, p. 1078.

Rafael Colmeiro Iglesias, p. 1094.

Florentino Jurruta Alzo'a, p. 1101.

Tomás Espondaburu Martín, p. 1101.

Pedro Acín Jiménez, p. 1133.

Aurelio Argueta Navarro, p. 1141.

Mariano Rabinad Poblador, p. 1185.

Benjamín Ortiz Ibáñez, p. 1221.

Mateo Marta Tejedor, p. 1221.

Juan Iranzo Martín, p. 1229.

José María Romeo, p. 1237.

Manuel Burriel Serrano, p. 1313.

Babil Arellano Marquina, p. 1374.

Simón Pérez Duarte y Marcelino Pericas Labella, página 1401.

Babil Modrego, p. 1409.

Juan Gutiérrez, Domingo Marqués Serrano, Saturnino

Martínez Serrano é Ignacio Redrado Ruiz, procesados

declarados rebeldes por el Juzgado de Belchite, p. 1425.

Enrique Navarro Garcés y Antonio Fron, p. 1425.

Rosa Delamo Roperó, p. 1425.

Tomás Falo, p. 1461.

Manuel Granell García, p. 1461.

Francisco Narvién Fernández y Ramón Riba Ruiz,

página 1525.

Clemente Calvo Garcés, p. 1525.

José Capilla Giner, p. 1525.

Antonio Monterde, p. 1541.

Amado Baquero Calvo y Manuel Aguile Sarraseca,

página 1569.

Luis Laguna Arnal, p. 1573.

Pedro Corres Valdemoros, p. 1582.

Pedro Castro (a) Caco, p. 1631.

Juan Diarte Navarro, p. 1631.

Rufino Salas Martín, p. 1641.

Angel Díez, p. 1641.

Emilio Bernal Sanz, p. 1707.

Mariano Hernández Cubero, p. 1764.

—Encargando la busca de un carro tirado por una caballería, desaparecido en el camino Viejo de Torrero, página 1683.

—Idem de tres sujetos de las señas que se expresan, que el 11 de Diciembre robaron 1.350 pesetas, un reloj de bolsillo y una pistola de dos caños á D. Pedro Ayuso Elvira, Secretario del Ayuntamiento de Retortillo y Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de Burgo de Osma, p. 1733.

Caza.—Relación de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno durante los meses de Junio, p. 830; Julio, p. 926; Agosto, p. 1125; Septiembre, p. 1298; Octubre, p. 1510, y Noviembre, p. 1681.

—Circular recordando las prevenciones del párrafo segundo del art. 17 de la ley de Caza, p. 895.

—Idem anunciando el levantamiento de la veda, página 997.

Correos.—Anunciando subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública desde las oficinas de Correos de:

Ricla á la de La Almunia, ps. 865, 1041 y 1582.

Calatayud á sus estaciones férreas, p. 942.

Milmarcos á Monasterio de Piedra, ps. 1502 y 1764.

Tarazona á su estación, p. 1706.

Elecciones.—Circular convocando á elección en Tobed, página 893.

—Idem en Purroy, p. 1273.

Ganadería.—Pérdidas y hallazgos.—Circulares encareciendo la busca de una burra de las señas que se expresan, propiedad del vecino Joaquín Polo Peralta, desaparecida de la partida de Valdecamino, del pueblo de Mediana, p. 814.

—Idem de un macho mular, desaparecido del domicilio de Calixto Seral Campi, vecino de Leciñena, también de las señas que se expresan, p. 817.

—Idem de una yegua que desapareció del término de Malanquilla el día 29 de Junio, propiedad de Mariano Sánchez García, p. 826.

—Idem de una mula y dos machos desaparecidos la noche del 14 de Julio de Puebla de Albornón, propiedad de los vecinos Higinio Langa y José Lucientes, p. 862.

—Idem de un macho y una mula, que fueron sustraídos en la noche del 1 al 2 del mes de Agosto, de la cuadra del vecino de Luesma Antonio Mainar Casao, página 942.

—Idem de una yegua desaparecida el día 5 de Agosto del término de Escó, p. 982.

—Idem de otra idem que desapareció el 21 de Agosto del pueblo de Sigüés, perteneciente á D. Luis Casajús, página 1042.

—Idem de una idem sustraída el 22 de Agosto del campo titulado de los Cartujos, propiedad del vecino de la Cartuja Baja, Gregorio Delgado, p. 1042.

—Idem de un burro, desaparecido de la cuadra de su propietario Pedro Hernández Mencheta, vecino de Aguarrón, ps. 1299 y 1401.

—Idem de otro idem de la propiedad de Antonio Ibarzo Sisamón, vecino de Niguella, p. 1299.

—Idem de una burra, desaparecida del punto denominado Llamas, propiedad del vecino de Cervera de la Cañada Valero Villarte, p. 1570.

—Idem de seis caballerías mulares, desaparecidas el día 7 de Diciembre del pueblo de Mochales (Guadalajara), página 1733.

—Idem de una ternera que se extravió á la salida del pueblo de Daroca, de la propiedad de D. Victoriano Bernal Tomey, vecino de La Vilueña, p. 1747.

—Idem de una burra sustraída de un campo al vecino de Pinseque Simeón Pimpineda, p. 1781.

Sanidad.—Varias circulares participando haber aparecido enfermedades contagiosas en ganados de Rueda de Jalón, ps. 809 y 1041; Plenas, p. 910; Villarreal del Campo, p. 1153; Saviñán, p. 1153; Perdiguera, p. 1153; Azuara, p. 1153; El Pozuelo, p. 1261; Salillas de Jalón, página 1273; Fuentes de Ebro, p. 1493; Cetina, p. 1595; Farlete, p. 1604; Daroca, p. 1669; Pina, p. 1710; Fabara, página 977; Lagata, p. 1733.

—Idem haber desaparecido la misma enfermedad en El Pozuelo, p. 866.

Junta provincial de Sanidad.—Anunciando yacente

la Subdelegación de Medicina del partido de Borja, página 941.

—Idem la de Farmacia del partido de Pina, p. 941.

—Idem idem la del de Tarazona, p. 1299.

Junta provincial de Instrucción pública.—Circular insertando el telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública de 26 de Julio, encareciendo se hagan las reformas que se estimen necesarias en los locales destinados á Escuelas públicas, p. 921.

Obras públicas.—Carreteras.—Expropiaciones.—Relaciones de propietarios á quienes se han de ocupar terrenos y señalando plazos para reclamar los que se crean perjudicados con motivo de la construcción de las carreteras y obras siguientes:

Travesía de Embid á la carretera de tercer orden de Deza á la estación de Cetina, p. 797.

Carretera de La Almolde á la Venta de los Petrusos, en término de Farlete, p. 1310.

Emisario que ha de construirse en el término llamado de las Fuentes, en esta capital, p. 1381.

—Advirtiendo á los Alcaldes de los pueblos que se expresan á continuación que, caso de que los vecinos de sus respectivos pueblos se hallen conformes con las expropiaciones de terrenos que se intentan, con motivo de la construcción de las carreteras y trozos que se indican, pueden nombrar perito que les represente dentro del plazo de ocho días:

Alfajarín, carretera de la Almolde á la Venta de los Petrusos, trozo primero, p. 814.

Villamayor, idem id., p. 829.

Perdiguera, idem id., p. 829.

Murero, camino vecinal de Atea á la estación de Murero, p. 865.

Fréscano, carretera de Magallón á La Almunia á Fréscano, p. 1359.

—Anunciando subasta para la adjudicación de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Cillas á Aranda de Moncayo durante los años 1906 y 1907, p. 925.

Concesiones eléctricas.—Anunciando haberse incoado expediente por los señores que se expresan, para la instalación de líneas de conducción de energía eléctrica para alumbrado de los pueblos que se mencionan y relaciones de los propietarios á quienes se han de ocupar terrenos con dicho fin:

D. Miguel Pérez, para el de Velilla de Jiloca, p. 1217.

D. José Rivera, en nombre de la Sociedad Rivera, Bernad y Compañía, para transportar energía eléctrica desde Belchite á Codo, p. 1609.

D. Florentino Murillo, en nombre de la Sociedad Eléctrica Mianos, para los de Berdún, Bailo, Arbués, Larrués, Arrés, Biniés, Villarreal, Mianos, Artieda, Majones, Assoveral y Pardina de Miramón, p. 1706.

D. Leonardo Bandrés, para el de Sigüés, p. 1809.

D. Santiago Corella, para reemplazar parte del cable subterráneo que tiene tendido á lo largo del Paseo de Sagasta (andador de la izquierda en dirección á Torrero), y establecer otro desde el transformador de las Adulas hasta la fábrica de harinas de los Sres. Portolés y Morón, página 1809.

Recursos de alzada.—Circulares participando haberse elevado recursos de alzada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por los señores siguientes:

D. Simón Aísa, contra providencia del Sr. Gobernador civil de 23 de Junio, por la que se le suspendió en el cargo de Concejal y Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, p. 817.

D. Atilano Lafuente, vecino de Alcalá de Moncayo, contra providencia de este Gobierno, confirmando las multas que le impuso la Alcaldía de Bulbiente por pastoreo abusivo, ps. 885 y 915.

D. Francisco Clavería, vecino de Belchite, contra idem idem de esta Alcaldía, que le impuso una multa por infracción á un bando de buen gobierno, p. 915.

D. Emilio Foriscot, de Zaragoza, contra idem id. declarando nulo el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento relacionado con el arbitrio sobre anuncios, página 1179.

La Junta municipal de Magallón, contra idem idem, por la que no se admitió en el presupuesto extraordinario de 1906 la consignación destinada á satisfacer las

dietas devengadas por los comisionados de apremio, página 1469.

Sanidad.—Circular señalando el domingo 9 de Diciembre para la votación de los Vocales y Suplentes de las Juntas de Gobierno y Patronato de los Cuerpos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares, página 1665.

—Anunciando hallarse vacante la Subdelegación de Medicina del partido de Calatayud, p. 1667.

—Idem la de Farmacia del de Egea, p. 1667.

—Idem la id. del de Tarazona, p. 1667.

—Idem la de Veterinaria del de Calatayud, p. 1667.

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.—Circular recordando á los Ayuntamientos la obligación que tienen de consignar en sus presupuestos para 1907 la cantidad necesaria para pagar á los Inspectores de carnes ó Veterinarios titulares, p. 1273.

—Idem apercibiendo con multa á los Alcaldes de los pueblos que se indican, si en el plazo de diez días no remiten los presupuestos ordinarios para 1907, página 1594.

—Idem llamando la atención de los Ayuntamientos sobre los preceptos establecidos en la regla 4.^a de la Real orden de 22 de Febrero de 1892 y 15 del mismo mes de 1893, referente á la tramitación de los expedientes de arbitrios extraordinarios, p. 1789.

—Idem participando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de Tarazona contra providencia de este Gobierno, devolviendo para su rectificación el presupuesto ordinario para 1907, p. 1800.

Varios.—Participando haberse incoado expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Manuel García Mañas, contra providencia de este Gobierno, en la que previno al recurrente se abstuviera en lo sucesivo de hacer reclamaciones sin antes cumplir con sus deberes al solicitar haberes devengados y no satisfechos del Ayuntamiento de Val de San Martín, p. 809.

—Idem la toma de posesión del Gobernador D. Antonio Llamas, cesando en el desempeño del mismo el Secretario D. Salvador Alvarez de Sotomayor, p. 941.

—Circular insertando la Real orden del Ministerio de la Gobernación prohibiendo la cría de lobos, p. 953.

—Idem encareciendo envíen á la Inspección provincial de primera enseñanza los estados referentes á Escuelas particulares que funcionen en el distrito, p. 1013.

—Idem recomendando á los Alcaldes la necesidad de confeccionar sus presupuestos antes del 15 de Septiembre, p. 1078.

—Idem á los Ayuntamientos reiterándoles que para validez de los contratos entre los mismos y titulares es preciso dar cumplimiento á lo preceptuado en el capítulo IV del Real decreto de 11 de Octubre de 1904 y anunciar las vacantes conforme á la clasificación de partidos y sueldos que deben tener, p. 1094.

—Idem á los Alcaldes de los pueblos que no han cumplido el servicio de guías de caballerías, p. 1094.

—Idem encareciendo á los Alcaldes la obligación en que se encuentran de remitir al Jefe del Instituto Geográfico las noticias que les pida, relacionadas con el servicio de estadística de precios de los principales artículos de consumo y tipos de jornales, p. 1133.

—Idem llamando la atención sobre la Real orden de 18 de Abril de 1905, que señala las dotaciones que deben percibir los Farmacéuticos titulares, á fin de que las consignen en sus respectivos presupuestos, p. 1166.

—Idem conminando con multa á los Alcaldes del partido de Borja si en el término de ocho días no han satisfecho lo que adeudan por gastos carcelarios, p. 1179.

—Idem á los del de Ateca, ps. 1237 y 1349.

—Idem á los del de La Almunia, p. 1260.

—Idem encargando á los Alcaldes hagan conocer á todos los individuos del Ayuntamiento de sus pueblos respectivos la circular sobre la Fiesta del Arbol, página 1189.

—Idem id. á los Alcaldes en cuyos pueblos residan individuos del regimiento infantería de Cantabria, número 39, con licencia trimestral, se presenten en la ciudad de Pamplona, el día 27 de Septiembre, p. 1217.

—Idem rectificando la misma, p. 1241.

—Idem convocando á la Excm. Diputación para celebrar las sesiones del segundo período semestral, p. 1229.

—Participando haberse incoado expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Emilio Foriscot del Río, contra providencia de este Gobierno anulando el acuerdo del Ayuntamiento relacionado con el arbitrio sobre anuncios, ps. 1237 y 1241.

—Circular participando su regreso el Gobernador don Antonio Llamas, cesando el Secretario D. Salvador Alvarez de Sotomayor, p. 1241.

—Idem referente al pase de la revista anual por los individuos que pertenecieron al regimiento infantería de la Constitución, núm. 29, p. 1247.

—Idem insertando la Real orden del Ministerio de la Gobernación interesando se procure el descubrimiento de los falsificadores y expendedores de billetes del Banco de España ilegítimos, p. 1274.

—Idem idem una comunicación del Excmo. Sr. Capitán General del 5.^o Cuerpo de Ejército referente al pase de la revista anual, p. 1299.

—Participando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de Magallón contra providencia de este Gobierno, desechando las consignaciones para pago de dietas á comisionados de apremio por consumos y contingente provincial en el presupuesto extraordinario formado por dicha Corporación para el año actual, p. 1613.

—Circular insertando la relación de los farmacéuticos de la provincia que han solicitado su ingreso en el Cuerpo de titulares, p. 1629.

—Idem convocando á la Diputación provincial á sesión extraordinaria para el día 7 de Diciembre, p. 1633.

—Idem participando su ausencia el Gobernador don Antonio Llamas, p. 1665.

—Idem id. su regreso, cesando el Secretario D. Salvador Alvarez de Sotomayor, p. 1693.

—Idem interesando de los Alcaldes de la provincia llenen con la mayor urgencia el modelo que se inserta, referente á la constitución de las Juntas locales de reformas sociales, una vez hecha la renovación, p. 1734.

—Idem á los Ayuntamientos recordándoles el exacto cumplimiento de las disposiciones que se citan y dando instrucciones para la comprobación y contrastación de los instrumentos de pesar y medir, p. 1749.

SECCIÓN TERCERA

Disposiciones emanadas de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Circular participando que á las nueve del 26 de Noviembre verificará esta Comisión el sorteo de las décimas resultantes al distribuir entre los pueblos de la zona de Zaragoza el cupo correspondiente al reemplazo de 1905, p. 1613.

—Repartimiento del contingente de soldados para el reemplazo de 1905, p. 1635.

Comisión provincial.—Circulares señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de Junio, p. 798; Julio, p. 1019; Agosto, p. 1026; Septiembre, p. 1306 y Octubre, p. 1557.

—Anunciando subasta para contratar la recaudación del Contingente corriente y atrasado á partir de 1.^o de Enero de 1907, p. 809.

—Construcciones civiles.—Relaciones de gastos ocurridos en las obras ejecutadas por administración durante los meses de Junio, p. 862; Julio, p. 1008; Agosto, página 1300; Septiembre, p. 1511, y Octubre, p. 1654.

—Circular aclarando las bases que respecto á la cobranza del Contingente provincial adoptó la Excelentísima Diputación y fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 148, correspondiente al 25 de Junio, p. 885.

—Anunciando queda expuesto al público el expediente y pliego de condiciones que ha de servir de base para contratar la venta del edificio que fué Inclusa de Calatayud, p. 1019.

Calamidades.—Anunciando haberse instruido expediente por los Ayuntamientos que se expresan en solicitud de perdón de la contribución territorial á particulares por pérdida de la cosecha:

Murero, p. 1019.

Orcajo, p. 1265.

Plenas, p. 1265.

Badules, p. 1265.

—Anunciando que por el plazo de quince días pueden presentarse proposiciones por cuantos deseen tomar á su cargo la ejecución de los acopios de conservación de las carreteras provinciales de Borja á la estación de Cortes y de Tauste á Luceni, p. 1078.

—Acuerdos tomados en la sesión del día 6 de Septiembre de 1906 relacionados con las elecciones municipales verificadas el 12 de Noviembre de 1905 en Alhama de Aragón, p. 1169.

Anuncio referente á la manera de liquidar pronto y completamente la cuenta de resultados por ingresos y gastos de ejercicios cerrados, p. 1210.

—Anunciando subasta para contratar la recaudación del contingente provincial, p. 1261.

—Circular señalando las fechas acordadas por esta Comisión para celebrar sus sesiones correspondientes al mes de Septiembre, p. 1035.

—Idem id. las del de Octubre, p. 1300.

—Idem id. las del de Diciembre, p. 1707.

—Anunciando subasta para contratar la venta del edificio que fué Inclusa de Calatayud, p. 1305.

—Insertando el acuerdo tomado en la sesión del 22 de Noviembre relativo á la distribución de negociados y del personal en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, p. 1633.

—Anunciando subasta para contratar el suministro de la harina y demás artículos que se expresan con destino al abastecimiento del Hospital y Hospicio de esta ciudad, p. 1641.

Idem id. de los garbanzos y demás idem con destino á los mismos establecimientos, p. 1642.

Idem de 1.500 kilogramos de algodón hidrófilo y demás idem con destino al consumo de la Farmacia del Hospital provincial, p. 1642.

—Idem de los artículos necesarios al consumo del Hospicio de Calatayud, p. 1642.

—Idem id. al de Tarazona, p. 1642.

—Idem que desde 1.º de Diciembre queda abierto el plazo de presentación de proposiciones para contratar el abastecimiento de la carne con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1907, p. 1667.

—Anunciando quedan expuestos al público los pliegos de condiciones para contratar la venta de menuceles y pieles procedentes de los carneros que se sacrifiquen con destino al consumo del Hospital y Hospicio de esta capital, p. 1785.

Diputación provincial.—Anunciando quedan de manifiesto al público los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas para contratar el suministro de carne, harinas, arroz, tocino salado, huevos y vino tinto con destino al consumo del Hospital y Hospicio-Inclusa de esta ciudad, página 1321.

—Idem de garbanzos y demás artículos con destino á los mismos establecimientos, p. 1321.

—Idem de algodón hidrófilo, gasa hidrófila fuerte y floja, alcohol neutro desnaturalizado y azúcar florete con destino á las necesidades de la Farmacia del Hospital provincial durante el año 1907, p. 1321.

—Idem de los artículos necesarios al consumo del Hospicio-Inclusa de Calatayud en el año 1907, p. 1322.

—Idem id. en el de Tarazona en el mismo año, p. 1322.

—Idem subasta de los necesarios para el Hospital y Hospicio-Inclusa de esta ciudad durante el año 1907, páginas 1401 y 1403.

—Idem id. de algodón hidrófilo, gasa hidrófila fuerte y floja, alcohol neutro de 95 grados y desnaturalizado y azúcar florete con destino á la Farmacia del Hospital provincial, p. 1404.

—Idem de los artículos de consumo necesarios en el Hospicio-Inclusa de Calatayud, p. 1405.

—Idem id. en el de Tarazona, p. 1406.

—Idem para contratar la recaudación del Contingente provincial, p. 1426 y 1774.

—Idem queda abierto el plazo para la admisión de proposiciones para el abastecimiento de la carne con destino al consumo del Hospital y Hospicio-Inclusa de esta capital, p. 1443.

—Contaduría de Fondos provinciales.—Estado demostrativo de la recaudación é inversión de fondos desde 1.º de Abril á 30 de Septiembre de 1906, p. 1655.

—Reparto que para cubrir el déficit del presupuesto provincial correspondiente al año económico de 1907, hace la Diputación entre los pueblos de la provincia, página 1726.

SECCIÓN CUARTA

Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Administración de Hacienda.—Cédula citando á D. Tomás Espinosa García, p. 798.

—Relación de los industriales de esta capital que han sido declarados fallidos en 4 de Abril de este año por la Tesorería de Hacienda por carencia de bienes, p. 801.

—Idem de la provincia por el concepto de casinos y círculos de recreo, p. 1020.

—Idem id. por los conceptos que se expresan, ps. 1050, 1462, 1485, 1512, 1526, 1710, 1734 y 1793.

—Idem id. por carencia de bienes, p. 1222.

—Relación de las fincas que han sido enajenadas por el Estado y cuya adjudicación por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas ha tenido lugar dentro del mes de Junio de 1906, p. 831.

—Idem en el de Agosto, p. 1114.

—Relación de los Ayuntamientos que no han remitido la certificación del 1 por 100 de pagos correspondiente al primer trimestre de este año y que por su morosidad han sido multados en la cantidad de 1750 ptas., p. 847.

—Idem id. deudores en esta fecha del cupo de consumos de 1905 y primer semestre de 1906 ó parte de ellos, por cuya causa se anuncian en concurso público, página 849.

—Conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan si en el plazo de diez días no remiten el recuento de ganadería y apéndice al amillaramiento para 1907, p. 869.

—Subastas de las minas que se expresan, cuya caducidad ha sido decretada por el Sr. Gobernador, p. 882.

—Anunciando la transmisión de los censos que se expresan, concedidos á D. Ramón Fernández Vera, página 894.

—Idem subastas de las cantidades de aguardiente anisado y envases que se expresan, p. 928.

—Circular requiriendo á las Corporaciones municipales para que satisfagan la cuarta parte del cupo correspondiente al tercer trimestre de este año, p. 942.

—Idem id. del cuarto idem, p. 1557.

—Idem dando reglas para que los Ayuntamientos acuerden el medio ó medios para hacer efectivos los cupos de consumos correspondientes al año 1907, p. 953.

—Relación de las minas que se han explotado en el segundo trimestre de 1906, con expresión del producto bruto obtenido é impuesto del 3 por 100 que deben satisfacer, p. 975.

—Idem id. en el tercer idem, p. 1567.

—Apercibiendo con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan si en el plazo de diez días no remiten los apéndices para 1907, p. 1020.

—Idem id. si en el de quince no remiten á esta oficina la certificación del 10 por 100 de los productos recaudados por el arbitrio sobre pesas y medidas, p. 1102.

—Requiriendo al pago de sus descubiertos por cuatro trimestres de canon por superficie á los propietarios de las minas que se indican, p. 1102.

—Relación de los contribuyentes cuyos recibos por los conceptos que se expresan han sufrido extravío, por cuya causa carecen de valor, p. 1133.

—Conminando con multa á los Alcaldes y Secretarios de los pueblos que se expresan si en el término de quince días no remiten las certificaciones del 20 por 100 de la renta de Propios, p. 1134.

—Circular requiriendo á los Alcaldes que se encuentran en descubierto para que remitan las actas de adopción de medios en el plazo de tercero día, p. 1166.

—Anunciando nueva subasta de las cantidades de aguardiente que se expresan, p. 1229.

—Circular convocando á los contribuyentes de las industrias que se expresan para la constitución de gremios con objeto de nombrar Síndicos y Clasificadores, p. 1277.

—Idem previniendo á los Alcaldes cumplan con exactitud y brevedad lo prevenido en la circular publicada en el BOLETIN núm. 113, sujetándose en la formación de los padrones de cédulas personales al modelo que en dicho BOLETIN se insertó, p. 1293.

—Idem dictando reglas para la formación de la matrícula de industrial, p. 1293.

—Idem insertando el acuerdo tomado por esta Administración con motivo de la denuncia presentada por don Mateo Aramendia Ruiz, contra un bando publicado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital dictando reglas y exigiendo derechos de consumos á la especie uva destinada á la elaboración de vino, p. 1306.

—Dando instrucciones para la formación de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana y pecuaria, urbana y registros fiscales para el año 1907, página 1322.

—Repartimiento formado por esta Administración de las 3.548.457 pesetas del cupo que por contribución territorial y pecuaria para 1907 ha correspondido á cada pueblo, con inclusión del recargo del 16 por 100 para atenciones á las obligaciones de primera enseñanza, página 1324.

—Idem id. de las 1.648.203'56 pesetas del cupo por contribución urbana y registros fiscales, con inclusión del recargo del 16 por 100 para las atenciones de primera enseñanza y el 10 por 100 correspondiente, p. 1334.

—Circular dando reglas para la confección del padrón de carruajes y caballerías de lujo para 1907, p. 1389.

—Idem previniendo á los Sres. Alcaldes que serán devueltas las matrículas confeccionadas que no vengan acompañadas de las copias y demás documentos que expresa la circular inserta en el BOLETIN núm. 234 de 2 de Octubre, p. 1478.

—Idem id. á los vecinos de esta capital á quienes afecta la obligación que tienen de presentar, en la primera quincena de Noviembre, una relación duplicada de los carruajes de lujo y automóviles que posean, para la confección de los padrones de 1906, p. 1494.

—Anunciando la transmisión de los censos que se expresan concedidos á D. José Casanova y Riba, p. 1544.

—Idem quedan de manifiesto las relaciones nominales de contribuyentes que resultan insolventes por el concepto de rústica y urbana de la capital y por los años de 1896-97 á 1905, p. 1573.

—Circular previniendo á los Alcaldes cumplan con exactitud y á la mayor brevedad la circular inserta en el BOLETIN núm. 113, de fecha 14 de Mayo último, sobre formación de los padrones de cédulas personales, página 1582.

—Anunciando subasta de veinticinco frascos elixir vigorizador del cabello Bertrand, ps. 1589, 1631 y 1734.

—Circular previniendo á los Alcaldes que, si en el término de quince días no remiten los padrones y repartimiento de la contribución rústica y urbana, se pondrá la salida de comisionados, p. 1669.

—Idem id. de los de cédulas personales, durante el mismo plazo, p. 1693.

—Idem id. de los expedientes de adopción de medios con que satisfacer el cupo de consumos en el año 1907, página 1707.

—Cédula notificando á D. Andrés Pozancos Cano y tres más que el Sr. Delegado, por providencia de 30 de Octubre, acordó confirmar en todas sus partes los fallos aprobados, dejando subsistentes las cuotas que á los indicados señores les asignó esta oficina en el reparto de consumos, p. 1710.

—Anunciando quedar expuesta la matrícula industrial de esta capital, p. 1747.

—Concediendo nuevo plazo á los Ayuntamientos que no lo hayan verificado, para la remisión de los padrones de carruajes de lujo, p. 1777.

—Relación de los Ayuntamientos multados en la cantidad de 17 pesetas 50 céntimos, por no haber remitido las certificaciones del 10 por 100 de pesas y medidas, página 1777.

—Cominando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, si antes del 15 de Enero no remiten las certificaciones de los productos obtenidos por el concepto de Propios del año 1906, p. 1782.

Delegación de Hacienda.—Notificando apercibimientos por no haber remitido las certificaciones de los ingresos

verificados en las Cajas municipales de sus respectivos pueblos á los Alcaldes de los Municipios siguientes:

Gallur, p. 826.

Campillo, p. 866.

Monreal de Ariza, p. 989.

Velilla de Jiloca, ps. 1050 y 1764.

Codo, p. 1221.

Cubel, ps. 1323 y 1569.

Carenas, ps. 1433 y 1687.

Bijuesca, p. 1461.

Pedrola, p. 1478.

Azuara, ps. 1485 y 1687.

Rueda de Jalón, p. 1517.

Tobed, p. 1565.

Paracuellos de Jiloca, p. 1765.

Alforque, p. 1765.

—Convocando para celebrar las subastas del impuesto de consumos de los pueblos que se expresan, p. 849.

—Anunciando el vencimiento del cupón núm. 21 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900 y 1902, los títulos de la misma Deuda amortizados en el sorteo del 14 de Julio y el primer trimestre del cupón núm. 1 correspondiente á las carpetas provisionales de la misma Deuda, p. 896.

—Citando al Ayuntamiento de Almochoel, p. 997.

—Anunciando el vencimiento del cupón núm. 20 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, página 1019.

Citando á D. Justo Valenciano, Administrador de loterías que fué de esta capital, ps. 1025 y 1478.

—Subasta de los aprovechamientos de leñas, piedra, pastos y regaliz, p. 1148.

—Idem de 300 metros cúbicos de piedra del monte Campo Royo y Chilo, de Rueda de Jalón, ps. 1157 y 1469.

—Plan de aprovechamientos forestales para el año 1906-1907, p. 1248.

—Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto bruto obtenido por los minerales extraídos en el tercer trimestre de 1906, p. 1266.

—Idem en el cuarto ídem, p. 1801.

—Anunciando haber sido sustraídos los efectos timbrados que se expresan del almacén de la Subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos en Fuenteguinaldo, ocurrido la noche del 15 al 17 de Octubre, p. 1493.

—Circular anunciando la quinta subasta de pastos del monte Valcardera, de Tarazona, p. 1582.

—Anunciando el vencimiento del cupón núm. 21 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, página 1613.

—Circular ordenando á los Alcaldes que en el plazo de quince días ingresen en la Delegación de Hacienda el 10 por 100 del importe de los aprovechamientos concedidos, p. 1810.

Inspección de Hacienda.— Participando haber tomado posesión del cargo de Oficial de tercera clase afecto á esta Inspección D. Alfredo Ulloa, y cesando en el mismo D. Ricardo Martínez, p. 915.

—Idem haber sido declarado cesante en el cargo de Jefe de Negociado de tercera clase D. José Franco y Muñoz, p. 942.

—Idem quedar expuesto al público el expediente con los planos y antecedentes de la parcela lindante con la Azucarera del Gállego y carretera de Barcelona, solicitada por los Sres. Morató, Sampera y Compañía, p. 1434.

—Citando á D. Urbano Carrasco, contratista que fué de las obras del ferrocarril de Utrillas en los años 1903 y 1904, p. 1789.

Tesorería de Hacienda.— Circular ampliando el plazo para la recaudación voluntaria de cédulas personales hasta el 31 de Julio, p. 805.

Edictos declarando incursos en el segundo grado de apremio, con el 10 por 100 de recargo sobre el total de sus descubiertos, á varios deudores, ps. 814, 817, 835, 841, 845, 851, 857, 882, 891, 897, 917, 922, 928, 945, 969, 977, 985, 993, 997, 1009, 1014, 1029, 1042, 1157, 1469, 1544, 1570, 1589, 1614, 1642, 1651 y 1658.

—Idem en el primer ídem con el 5 por 100 ídem, ps. 915, 1050, 1109, 1166, 1238, 1429, 1478, 1610, 1657 y 1707.

—Edictos anunciando nombramientos de Recaudador

res ejecutivos, ps. 826, 857, 969, 989, 1020, 1079, 1170, 1274, 1286, 1374 y 1610.

—Idem dejando sin efecto otros de igual clase, páginas 826 y 1553.

—Concediendo como segunda prórroga todo el mes de Agosto para la recaudación voluntaria de cédulas personales, p. 928.

—Edictos para notificar la acumulación de débitos á forasteros de domicilio ignorado por medio del BOLETÍN OFICIAL y la *Gaceta de Madrid*, ps. 1042, 1462 y 1810.

—Idem declarando incurso en el único grado de apremio, consistente en pagar el duplo del valor de las cédulas, á varios deudores, p. 1238.

SECCIÓN QUINTA

Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial,

Universidad literaria, Capitanía general y demás Dependencias y Centros oficiales.

Administración subalterna de la Renta del Alcohol en Calatayud.—Anunciando subasta de 83 litros de aguardiente con su envase, p. 944.

—Segunda ídem, p. 1159.

—Tercera ídem, p. 1518.

Alcaldía constitucional de Judes.—Anunciando la vacante de Médico titular, p. 1104.

Alcaldía de Zaragoza.—Anunciando haber solicitado D. Juan Guitart la instalación de un cubilote de fundición de hierro en su taller de máquinas de la calle de San Agustín, núm. 5, p. 827.

—Incluyendo en las vacantes de Practicantes de la Beneficencia municipal las de los barrios de Casa-Blanca y Castillo, p. 887.

—Anunciando la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se expresan, ocupados desde 1.º de Junio al 30 de Septiembre de 1901, p. 939.

—Idem ídem de los ocupados desde 1.º de Octubre á 12 de Noviembre de 1901, p. 1210.

Idem ídem desde 3 de Junio al 30 de Diciembre de 1901, página 1568.

—Idem haber solicitado D. Francisco López Galán la instalación de un auxiliar de vapor en un molino harinero situado en el barrio de Santa Isabel, número 76, página 1488.

Artillería.—7.º *Regimiento montado.*—Anunciando subasta de ocho caballos de desecho, ps. 959, 967 y 976.

—Idem de otros cuatro ídem y una yegua, ps. 1333, 1349 y 1360.

Artillería.—10.º *depósito de Reserva.*—Ordenando á los individuos que hayan servido en esta arma pasen la revista anual, p. 1238.

Audiencia de Zaragoza.—Listas definitivas de Jurados correspondientes á los Juzgados que se expresan, páginas 933, 961 y 970.

—Señalando fecha para dar comienzo las sesiones durante el cuarto cuatrimestre, p. 1022.

—Idem ídem las del primer ídem en el año 1907, p. 1777.

—Listas de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que se expresan durante el cuarto cuatrimestre, p. 1094.

—Estado de las causas que han de verse en el mismo cuatrimestre, p. 1099.

—Anunciando el cese en el cargo de Procurador de los Tribunales de esta ciudad de D. Luis Pascual de Gállego, página 1230.

—Idem vacantes dos plazas de Oficiales de Sala, página 1390.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Anunciando quedan expuestos al público los expedientes de expropiación de las casas números 6, 7 y 8 de la calle de la Culebra, 4 de la de Escobar y parte de las números 27 y 29 de la de Antonio Pérez, p. 804.

—Idem ídem el que se tramita para la transferencia de varias partidas del presupuesto del año actual, p. 805.

—Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Mayo, p. 822;

Junio, p. 957; Julio, p. 1042; Agosto, p. 1313; Septiembre, página 1626, y Octubre, p. 1790.

—Anunciando hallarse vacantes diez plazas de Practicantes de la Beneficencia municipal, p. 880.

—Idem queda expuesto al público el expediente sobre expropiación de la casa núm. 9 de la plaza de Lanuza, página 902.

—Idem el de la núm. 8 de la misma plaza, p. 902.

—Idem el relativo á la modificación del proyecto primitivo, formado para alineación y ensanche de la antigua calle de Lanuza, p. 902.

—Convocando á oposición para proveer una plaza de pensionado para el estudio del Arte pictórico, p. 974.

—Anunciando quedan expuestos el acuerdo y pliego de condiciones aprobado para contratar el servicio de las impresiones que se necesiten para las diversas dependencias municipales, p. 989.

—Idem subasta para la contratación y suministro de trece docenas de escobas de brezo grandes, p. 990.

—Idem ídem para la enajenación del pelo de cerda existente en el Matadero público, p. 1026.

—Idem queda expuesto al público el presupuesto extraordinario formado para cubrir el déficit del ordinario de 1905, p. 1057.

—Idem subasta para la enajenación del pelo de cerda existente en el Matadero, p. 1218.

—Idem ídem para la contratación del servicio de impresiones que se necesiten en las dependencias municipales, p. 1278.

—Idem queda expuesto el expediente relativo á la subasta que se ha de celebrar para contratar el suministro de 750 hectolitros de cebada y 1.000 quintales métricos de paja, p. 1429.

—Idem ídem las condiciones que han de regir en la de los artículos de consumo necesarios en la Casa Amparo, página 1434.

—Idem ídem el expediente relativo á la subasta que se ha de celebrar para contratar la venta de un solar en la calle de Casta Alvarez, núm. 67, p. 1443.

—Idem subasta de los artículos de consumo necesarios en la Casa Amparo, p. 1533.

—Idem ídem para el suministro de 750 hectolitros de cebada, p. 1574.

—Idem ídem de 1.000 quintales métricos de paja, p. 1574.

—Idem ídem para la venta de un solar sito en la calle de Casta Alvarez, núm. 67, p. 1587.

—Idem que hasta el 31 de Diciembre próximo puede hacerse la primera renovación de los nichos adquiridos en el año 1891, y la segunda de los ocupados desde 30 de Junio de 1840 á 31 de Diciembre de 1875, ps. 1595, 1606, 1643, 1693 y 1768.

—Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo.—Anunciando haberse instruido expediente en averiguación del paradero y ausencia de Mariano Vela Gaspar, página 1606.

—Idem ídem de Ricardo Domínguez Aldasoro, p. 1606.

—Anunciando queda expuesto al público por quince días el proyecto de presupuesto ordinario para 1907, página 1640.

—Idem ídem el expediente para la expropiación de la casa núm. 15 de la calle del Sepulcro, p. 1722.

—Anunciando subasta para la venta de un solar sito en la calle de Casta Alvarez, núm. 67, p. 1768.

—Idem ídem de los artículos de consumo necesarios en la Casa Amparo durante el año 1907, ps. 1795 y 1805.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—Subastas de préstamos vencidos, ps. 874, 1172, 1583 y 1766.

Colegio de Escribanos.—Convocatoria á exámenes para oficiales de Escribanía, p. 1171.

Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza.—Subastas de las armas depositadas en esta Comandancia, páginas 907, 1057, 1247, 1467, 1643 y 1807.

—Anunciando subasta para contratar el arriendo de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Sos, p. 1429.

Comandancia de Ingenieros de Zaragoza.—Anunciando subasta para la adquisición de los materiales que se expresan, p. 1806.

Comisaría de Guerra.—Anunciando concursos para la adquisición de los artículos de consumo que se expresan, p. 805.

Compañía Arrendataria de Tabacos.—Abriendo con-

curso para contratar el suministro de papel que puedan necesitar las Fábricas de Tabacos, p. 1102.

—Idem id. para la impresión, cortado, cuento, confección de millares y enfarde de los efectos de empaque impresos que se necesiten en las mismas Fábricas, página 1118.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Obras públicas.—Abriendo información por término de treinta días sobre el proyecto de construcción del pantano de Moneva, p. 1618.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas.—Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este distrito en los días y términos municipales que se expresan, ps. 839 y 879.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.—Distrito forestal de Zaragoza.—Anunciando que durante el plazo de un mes pueden presentarse reclamaciones contra el expediente de excepción en concepto de utilidad pública del monte denominado «Dehesa de la Pedrera», del término de San Martín de Moncayo, p. 847.

—Insertando el Real decreto del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas relativo al estudio de vías de comunicación en los montes catalogados en concepto de utilidad pública, p. 966.

—Subasta de leñas en Castejón de Monegros, p. 990.

—Idem en Villanueva de Gállego, p. 1606.

—Pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de árboles y leñas consignados en el Plan general, p. 1050.

—Idem id. de pastos, p. 1056.

—Idem id. de leñas vecinales, p. 1062.

—Idem id. de pastos vecinales, p. 1079.

—Estado de los aprovechamientos de árboles y leñas que han de subastarse en esta provincia, p. 1053.

—Idem id. de pastos, p. 1054.

—Idem id. de leñas vecinales, p. 1064.

—Idem id. de pastos vecinales, p. 1080.

—Idem id. de pastos que han de subastarse por segunda vez, p. 1267.

—Idem id. de los árboles y leñas, p. 1287.

—Idem id. de los pastos, p. 1311.

—Señalando el plazo de un mes para que los Ayuntamientos cuyos pueblos tengan derecho al uso vecinal de los productos de sus montes, presenten las cartas de pago del 10 por 100 que les corresponda ó manifiesten si renuncian al disfrute, p. 1127.

—Subasta de pastos del monte «La Caballera», de Escatrón, p. 1238.

—Idem id. en Torrelapaja, Herrera y Belmonte, p. 1640.

—Conminando con el apremio del 5 por 100 diario si en el plazo de diez días no hacen efectiva la multa de 1750 pesetas cada uno, impuesta por el Sr. Gobernador á los Alcaldes de los Ayuntamientos siguientes:

Orcajo, p. 1670.

Used, p. 1670.

Zuera, p. 1736.

—Circular interesando de los Sres. Alcaldes remitan un estado igual al que se inserta relativo á los aprovechamientos que deseen utilizar en sus montes respectivos en el año 1907, p. 1690.

Depósito de Caballos Sementales.—Anunciando la venta de cuatro caballos de desecho, p. 1274.

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Sección facultativa de Montes.—Región 5.^a—Insertando los pliegos de condiciones que han de servir de base para los aprovechamientos de productos leñosos, piedra, pastos, regaliz y caza en los montes dependientes del Ministerio de Hacienda, p. 1141.

—Estado de los mismos aprovechamientos, p. 1148.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Anunciando haber sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 número 69, emitida á favor de la «Instrucción pública de Lituénigo» (Zaragoza), p. 1574.

Dirección general de Obras públicas.—Aguas.—Anunciando queda expuesto al público en la División de Trabajos Hidráulicos del Ebro el proyecto de construcción del pantano de la Peña, p. 822.

—Subasta de las obras del trozo primero de la carretera del kilómetro 27 de la de Zaragoza á Francia á la de Madrid á Francia en el puente de Santa Isabel, p. 1655.

—Idem del trozo segundo de la misma carretera y kilómetro, p. 1655.

Distrito forestal.—Estado de los aprovechamientos de árboles y leñas concedidos en el Plan general, que han de subastarse por tercera vez, p. 1490.

—Idem id. de los pastos, p. 1491.

Distrito minero.—Caducidad.—Decretos cancelando los expedientes de las minas que se expresan:

NOMBRES DE LAS MINAS	TÉRMINOS	Páginas.
Juanita	Calcena	839
Rica Emilia	Santa Cruz de Grío.	839
La Previsoria	Remolinos	839
La Vasco Aragonesa.....	Atea	839
Dos Hermanas.....	Murillo de Gállego.	839
Gloria	Rueda de Jalón....	839
Ampliación á La Peña.....	Alpartir	1159
Joaquina	Fayón	1160
San José.....	Aranda de Moncayo	1160
Esperanza.....	Talamantes	1502
Pilar.....	Idem	1502
Elvira.....	Idem	1502
Teresa.....	Mequinenza.....	1502
El Progreso.....	Idem	1502
María.....	Idem	1502
Democracia.....	Idem	1502
Pilar.....	Nonaspe	1502
Luisa.....	Idem	1502
Buenos Aires.....	Remolinos	1502
La Infalible	Idem	1502

—Aperturas.—Decretos admitiendo á los señores que se expresan las siguientes pertenencias de minas:

INTERESADOS	Partenen- cias.....	NOMBRES DE LAS MINAS	TÉRMINOS	Páginas..
Antonio Serés....	20	Junio	Mequinenza..	830
Juan de Morlán..	53	Nálrom	Alpartir.....	999
Samuel Hirt.....	60	Carthago	Mequinenza..	1091
El mismo.....	60	Fita.....	Idem	1091
El mismo.....	60	Musca.....	Idem	1091
Pedro Pella.....	20	La Antigua...	Santa Cruz de Grio y Mora- ta de Jalón..	1211
Nicolás Navarro.	6	Carmencita...	Torres de B...	1553
Ciriaco Ruiz....	10	Pilar	Daroca.....	1631
Juan González...	27	Alejandría...	Mequinenza..	1678
Cosme Soler....	9	Argentina ...	Torres de B...	1737
Pedro Pella.....	40	Aprovechada.	Alpartir.....	1784

—Notificando providencias á los registradores de las minas siguientes:

- Junio, núm. 1050, p. 831.
- Nálrom, núm. 1051, p. 999.
- Carthago, núm. 1052, p. 1091.
- Fita, núm. 1053, p. 1091.
- Musca, núm. 1054, p. 1091.
- D. Ciriaco Ruiz, p. 1553.
- Pilar, núm. 1057, p. 1621.
- Alejandría, núm. 1058, p. 1678.
- El Pilar, núm. 1038, ps. 1683 y 1812.
- Aragón, núm. 1037, ps. 1683 y 1787.
- Rosita, núm. 1028, ps. 1683 y 1811.
- La Peña, núm. 1043, ps. 1683 y 1786.
- La Fortuna, núm. 178, p. 1722.
- Argentina, núm. 1059, p. 1737.
- Victoria, núm. 1031, p. 1785.
- La Soledad, núm. 1041, p. 1786.
- Conveniente, núm. 1029, p. 1786.
- San Gregorio, núm. 1040, p. 1786.
- Próspera, p. 1030, p. 1806.

—Cuenta de lo ingresado y pagado por esta Jefatura y Secretaría del Gobierno civil de Huesca durante el segundo trimestre de 1906, p. 998.

—Idem id. en el tercer ídem, p. 1535.

—Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan, p. 1737.

Distrito Universitario.—Primera enseñanza.—Relación de las Escuelas vacantes, p. 1575.

—Insertando la clasificación general de aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso único en el BOLETIN del día 18 de Septiembre, p. 1694.

Escuela de Artes y Oficios.—Anunciando hallarse vacantes las clases de Elementos de Física y de Principios de Construcción, p. 1494.

Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza.—Convocando á quienes deseen sufrir pruebas académicas en este Establecimiento para la segunda quincena de Agosto, p. 943.

Escuela Especial de Veterinaria.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Auxiliar con destino á los grupos tercero y cuarto de la carrera, p. 943.

—Convocatoria para exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso, p. 990.

Fábrica Militar de Harinas de Zaragoza.—Abriendo concursos para la compra de trigo, páginas 944, 1132, 1300 y 1669.

—Idem para la venta de los despojos que se producen, ps. 944, 1132, 1300, 1529 y 1670.

—Anulando la subasta que debía celebrarse el 9 de Octubre para la compra de trigo, p. 1333.

Fiscalía del Tribunal Supremo.—Circular excitando el celo de los Fiscales en la persecución de delitos, página 1020.

—Idem á los Fiscales de las Audiencias referente á la adquisición de datos sobre el cumplimiento de las ejecutorias recaídas en los procesos criminales, p. 1242.

—Idem id. al mejor desempeño de sus funciones en materia contencioso administrativa, p. 1450.

Hospital militar de Zaragoza.—Subasta de los artículos de consumo que se expresan, p. 859.

Ilustre Colegio Notarial del territorio de Zaragoza.—Anunciando haber solicitado pensión D.^a Carolina de Cavia y Lac, hija del Notario que fué de esta capital don Francisco de Cavia, p. 1003.

Ingenieros.—5.^o Depósito de Reserva.—Anuncio referente á la revista anual, p. 1308.

Inspección provincial de Sanidad de Zaragoza.—Recopilación de los datos de natalidad, morbilidad y mortalidad habidos en la capital y pueblos de la provincia durante el segundo trimestre, p. 949.

—Idem id. del tercer ídem, p. 1565.

—Idem de los demográficos del segundo trimestre, página 948.

—Idem id. del tercer ídem, p. 1566.

—Anunciando vacante la Subdelegación de Farmacia del partido de Pina, p. 948.

—Idem la de Medicina del de Borja, p. 948.

Instituto geográfico y estadístico.—Movimiento de la población.—Suplicando á los Jueces municipales de los pueblos que se expresan el envío de los datos relativos á los meses de Julio, p. 988; Agosto, p. 1171; Septiembre, página 1360; Octubre, p. 1562; Noviembre, p. 1708.

—Estado de los matrimonios, nacimientos y defunciones habidos en la capital y pueblos de la provincia durante los meses de Mayo, p. 799; Junio, p. 912.

—Circular previniendo á los Alcaldes envíen diligenciada á este Instituto la hoja que se les remitirá, relativa á los datos del primer semestre, p. 1136.

—Estadística del movimiento natural de la población de los meses de Julio, p. 1150; Agosto, ps. 1196 y 1279; Septiembre, ps. 1350 y 1488; Octubre, ps. 1543 y 1690.

—Circular del Director general del Instituto geográfico relacionada con la inscripción de los niños en los Registros civiles de los Juzgados municipales, p. 1196.

—Circular encargando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan cumplan el servicio de remisión á esta Jefatura, del estado sobre «Precios de los principales artículos de consumo y tipos de jornales» correspondiente al primer semestre, p. 1280.

—Idem id. del segundo ídem, p. 1800.

Instituto general y técnico.—Dando cuenta de la instancia documentada presentada por D.^a Bárbara Faure Ruiseco, solicitando autorización para continuar abierto un Colegio de párvulos en la calle del Heroísmo, números 50 y 52, de esta capital, p. 853.

—Idem id. de D.^a María Durán Escós, para otro de niñas en la calle de la Cadena, núm. 18, principal, p. 854.

—Idem id. de D.^a Asunción García Pérez, para otro de

niñas menores de ocho años, en la calle de San Blas, número 4, principal, p. 855.

—Idem id. de D.^a Marcelina Serrano Arrese, para abrir una Escuela de primera enseñanza elemental y de párvulos en la plaza del Ecce-Homo, núm. 1, principal, página 906.

—Idem id. D. Justo Gascón Martín, para abrir un Colegio de niños, denominado de «Nuestra Señora del Pilar», en el pueblo de Villafeliche, de esta provincia, p. 982.

—Idem id. D. Juan Pablo Enciso Vivas, para idem idem de primera y segunda enseñanza, titulado «Colegio Politécnico», en la ciudad de Calatayud, p. 1022.

—Idem id. D.^a Bonifacia del Rey, para continuar abierto un Colegio de párvulos establecido en la calle de Estebanes, núm. 2, 1.^o, de esta capital, p. 1466.

—Idem id. D. Nicolás Gorgonio Gutiérrez, para abrir un colegio de primera enseñanza titulado «Colegio del Salvador», en Cariñena, calle Mayor, núm. 47, principal, página 1494.

—Idem id. D. Vicente Usón Ibarra, para idem id. titulado «Colegio de San José», en la misma villa, en la calle de los Cortantes, núm. 2, p. 1498.

—Idem id. D. Iñigo Torralba Ramos, para otro idem en Calatayud, calle de San Miguel, núm. 20, p. 1534.

—Idem id. Sor Fructuosa Gutiérrez Juanena, Superiora de la Comunidad de Siervas de María, para continuar abierto otro de párvulos, titulado «Colegio de Nuestra Señora del Pilar», establecido en Riela, calle de Cantarranas, núm. 8, p. 1562.

Jefatura de Obras públicas.—Ferrocarriles.—Expropiaciones.—Declarando necesaria la ocupación de terrenos con motivo de la apertura de caminos laterales á la vía de Zaragoza á Val de Zafán, en término de El Burgo de Ebro, p. 1026.

Junta provincial de Beneficencia.—Circular requiriendo á los patronos de las fundaciones de Beneficencia para que presenten las cuentas de los ejercicios anteriores, incluso las de 1905, p. 918.

—Llamando á los que se crean con derecho á las dotes de la fundación de la Sra. Marquesa de la Gironella, página 1114.

Junta provincial de Instrucción pública.—Circular comunicando á los Alcaldes y Maestros que, como medida higiénica, no se de más clase en las Escuelas que las tres horas de la mañana, hasta el día 18 de Julio, p. 798.

—Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos en las Escuelas de esta provincia durante el primer trimestre del año económico de 1898 á 99, ps. 1036, 1070, 1110, 1128 y 1201.

—Idem durante el segundo trimestre del mismo año, ps. 1480, 1504, 1536, 1558 y 1622.

—Circular participando que las horas de clase en la capital y sus barrios hasta el 15 de Septiembre sean de ocho á doce de la mañana, quedando suprimida la clase de la tarde, p. 1094.

—Anunciando las vacantes ocurridas durante el plazo que abarca el último escalafón de 1901-1903, p. 1117.

—Insertando las sesiones celebradas por esta Junta en los días: 21 de Diciembre de 1905, p. 1381; 30 de idem, pág. 1382; 17 de Enero de 1906, p. 1382; 31 de idem, p. 1385; 24 de Febrero, p. 1386; 28 de Marzo, p. 1434; 23 de Abril, pág. 1473; 30 de Mayo, p. 1474; 30 de Junio, p. 1475.

—Circular encargando á los Alcaldes de los pueblos cuyo número de habitantes no llegue á 10.000 procedan á establecer clases nocturnas de adultos, p. 1517.

—Idem encareciendo á los Alcaldes limiten en lo posible y se ajusten á las disposiciones vigentes las licencias que concedan á los Maestros, p. 1604.

—Insertando el proyecto de Escalafón del Magisterio de esta provincia para el pago del aumento gradual de sueldo por el bienio de 1904-1905, p. 1671.

—Previniendo á los Maestros que en el plazo de ocho días remitan los presupuestos de inversión del material de sus respectivas Escuelas, p. 1737.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Primera enseñanza.—Instrucciones aprobadas, relativas á los Maestros de patronato que deseen acogerse á los beneficios de la ley de 16 de Julio de 1887, á propuesta de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, página 869.

—Subsecretaría.—Anunciando vacante una cátedra de Matemáticas en el Instituto de Soria, p. 910.

—Idem id. la de Latin en el de Cuenca, p. 910.
 —Idem id. la de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal en el de Soria, p. 910.
 —Idem id. la de Lengua y Literatura castellana en el de Bilbao, p. 911.
 —Idem las de Lengua francesa en las Escuelas superiores de Comercio de Cádiz y La Coruña, p. 911.
 —Dirección general del Instituto geográfico y estadístico.—Negociado de Pesas y Medidas.—Anunciando vacantes las plazas de Fiel Contraste de las provincias de Avila, Lugo, Soria y Zamora, p. 1016.
 —Subsecretaría.—Idem dos plazas de Auxiliar afectas al tercer grupo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, p. 1598.
 —Idem una ídem afecta al cuarto grupo en la misma Facultad de la de Zaragoza, p. 1598.
 —Ministerio de Fomento.—Delegación regia de Pósitos.—Circular encareciendo á los Alcaldes la remisión de un estado igual al que se inserta, demostrativo de la situación del capital en granos y metálico de los respectivos Pósitos, p. 819.
 —Idem ordenando la cesantía de los empleados de dicho ramo que no sean de plantilla, p. 1074.
 —Idem dictando instrucciones para el mejor funcionamiento de los Pósitos, p. 1170.
 —Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Aguas.—Autorizando al Ayuntamiento de Cinco Olivas para establecer una barca de paso sobre el río Ebro, entre los términos de Alborge y Cinco Olivas, página 886.
 —Idem otra ídem sobre el mismo río al de Alborge, página 1166.
 —Ministerio de la Gobernación.—Inspección general de Sanidad interior.—Convocando á elecciones para la renovación total de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, p. 1573.
 —Circular á los Gobernadores de provincia para la remisión de datos respecto al número y clase de Instituciones benéficas para la infancia, con motivo del Congreso que ha de celebrarse en Bruselas para tratar de la higiene infantil, p. 1667.
 —Dirección general de Administración.—Organización provincial y municipal.—Abriendo concursos para proveer plazas de Secretarios, p. 1606.
 —Ministerio de Gracia y Justicia.—Dirección general de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado.—Circular á los Presidentes de las Audiencias territoriales encareciendo el cumplimiento de la Real orden de 27 de Agosto último sobre el matrimonio civil, página 1185.
 —Parque administrativo de Suministro de Zaragoza.—Anunciando subasta para el abastecimiento de los artículos de consumo que se expresan, ps. 838, 887, 892, 1026, 1032, 1230, 1238, 1434, 1443, 1618, 1621, 1747 y 1752.
 —Parque Regional del 5.º Cuerpo de Ejército.—Subasta de materiales y efectos inútiles, p. 1783.
 —5.º Cuerpo de Ejército.—Dando instrucciones para verificar la revista anual, p. 1553.
 —Real Academia de Medicina de Zaragoza.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Académico numerario correspondiente á la Sección de Medicina, p. 1333.
 —Señalando un plazo de sesenta días á los Médicos que ejerzan ó hayan ejercido en el territorio de Aragón para optar al premio de 500 pesetas procedente del legado del Dr. Gari, p. 1360.
 —Región agronómica de Aragón y Rioja.—Sección de Zaragoza.—Circular dando instrucciones á los agricultores de Bardallur y Manchones para que combatan la plaga conocida con los nombres de *moctuelas*, *gusano verde* ó *gusano pardo*, p. 1154.
 —Anunciando que hasta el 25 de Octubre se admitirán instancias para el ingreso en la enseñanza agrícola de esta Granja-Instituto, p. 1360.
 —Circular interesando de los Alcaldes envíen la hoja diligenciada que se les remitió por correo oficial referente á la estadística filoxérica, p. 1661.
 —Recaudación del Contingente provincial.—Señalando fecha para la Recaudación del tercer trimestre y atrasos, página 892.
 —Idem para la del cuarto ídem, p. 1465.
 —Anunciando que con esta fecha se pasa á la Exce-

lentísima Diputación una relación de los Ayuntamientos morosos en el pago del cuarto trimestre del Contingente, con el fin de que expida los correspondientes despachos de apremio, p. 1631.

—Recaudación de Contribuciones.—Relación de los contribuyentes por préstamos hipotecarios que tienen recibidos pendientes de cobro en esta Recaudación, p. 890.

—Señalando fecha para el cobro de las contribuciones é impuestos en los pueblos de la provincia y en la capital, correspondiente al tercer trimestre de este año, página 902.

—Idem id. al cuarto ídem, p. 1470.

—Regimiento infantería de Gerona, núm. 22.—Anunciando subasta de los instrumentos de música que se expresan, p. 1190.

—Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.—Curso único de Septiembre de 1906.—Relación de Escuelas vacantes, p. 1211.

—Rectificación del mismo, en lo referente á la Escuela mixta de Rodén, p. 1286.

—Eliminando del concurso la Escuela de niños de Aguilón, p. 1349.

—7.º Tercio de la Guardia civil.—Declarando sin efecto el anuncio publicado en el BOLETÍN del 22 de Mayo, página 812.

—Anunciando subasta para contratar el arrendamiento de una casa para el servicio de la Guardia civil de Sos, p. 838.

—Idem id. de cuatro caballos de desecho, p. 967.

—Idem id. para contratar el servicio de provisión de efectos de correaje que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Huesca, Teruel y Zaragoza, ps. 1035 y 1230.

—Idem el de baúles para las mismas Comandancias, página 1244.

—Idem de un caballo de desecho, p. 1465.

—Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.—Relación de los recursos de alzada interpuestos ante este Tribunal por:

D. Miguel Peinado, en nombre de D. Enrique Miret, Presidente de la Azucarera del Jalón, ps. 843 y 1660.

D. Julio López, en nombre del Ayuntamiento de esta ciudad, ps. 924, 942, 1323, 1374 y 1543.

D. Miguel Peinado, en nombre del Regidor Síndico del Ayuntamiento de Lumpiaque D. Carlos Lorente Lorente, como representante del mismo Ayuntamiento, p. 1190.

—Tribunal Supremo.—Sala de lo Contencioso administrativo.—Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala, ps. 879, 1159 y 1225.

—Tribunal de oposiciones á la plaza de Practicante del Hospital provincial.—Señalando los temas y fechas para dar comienzo á los ejercicios, p. 798.

—Tribunal provincial de exámenes para Secretarios de Ayuntamiento.—Anunciando que este Tribunal recibirá las instancias de los aspirantes hasta fin de Febrero de 1907, p. 1626.

—Universidad de Salamanca.—Anunciando vacantes tres becas, una de la Facultad de Teología y las otras dos de la de Filosofía y Letras, Sección de Letras, p. 863.

—Universidad literaria de Zaragoza.—Relación de Escuelas vacantes, p. 843.

—Anunciando hallarse vacante una plaza de Escribiente tercero, p. 896.

—Abriendo concurso para proveer una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias en el Instituto general y Técnico de Soria, p. 898.

—Idem id. para dos plazas, una de Auxiliar y otra de Ayudante de la Sección de Ciencias en el Instituto general y Técnico de Pamplona, p. 911.

—Idem id. una de Ayudante de la misma Sección é Instituto, p. 943.

—Circular encareciendo á los Alcaldes en cuyos términos existan Academias, Colegios ú otros centros de enseñanza no oficial, remitan en el plazo de diez días una relación de los Establecimientos de dicha clase con arreglo á los datos que se expresan, p. 1102.

—Circular recomendando á los Directores de Establecimientos de segunda enseñanza pública no oficial, que antes de 1.º de Octubre presenten para su aprobación los cuadros de Profesores, p. 1186.

—Anunciando que el día 1.º de Octubre tendrá lugar

la solemne inauguración del curso académico de 1906-1907, p. 1264.

—Anunciando vacantes en la Facultad de Medicina de esta Universidad diez plazas de alumnos internos, cuatro pensionados y seis no pensionados, con derecho al ascenso, p. 1350.

—Rectificación al anterior anuncio, p. 1429.

—Cuadros de los profesores que durante el curso de 1906 á 1907 han de dar la enseñanza en los colegios del Salvador de Zaragoza, p. 1409; Escuelas Pías de Zaragoza, p. 1410; Politécnico de Nuestra Señora del Pilar, página 1410; de San Felipe, p. 1410; Santo Tomás de Aquino de la ciudad de Borja, p. 1417; Politécnico de Calatayud, página 1417; Escuelas Pías de Daroca, p. 1418; PP. Escolapios de Sos, p. 1418; San José de Tarazona de Aragón, página 1418.

—Primera enseñanza.—Señalando la fecha en que han de dar principio las vacaciones de Navidad en las Escuelas de la provincia, página 1722.

Zona de Reclutamiento de Zaragoza, núm. 33.—Dando instrucciones á los Alcaldes pertenecientes á la demarcación de esta zona relativas al pase de la revista anual por los individuos de los reemplazos de 1894 al 1906, página 1218.

SECCIÓN SEXTA

Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia.

- Abanto y Pardos, ps. 1151, 1218, 1351 y 1430.
 Acred, ps. 1027, 1156 y 1479.
 Agón, ps. 1045, 1105, 1138, 1457 y 1563.
 Aguarón, ps. 1176, 1275, 1375, 1423 y 1686.
 Aguilón, ps. 1181, 1275, 1331, 1423, 1563, 1656 y 1738.
 Ainzón, ps. 806, 1316, 1374, 1430 y 1692.
 Aladrén, ps. 1040, 1150 y 1439.
 Alagón, ps. 832, 1176 y 1591.
 Alarba, ps. 1175, 1202, 1479, 1535, 1645 y 1796.
 Albeta, ps. 1181 y 1212.
 Alborge, ps. 1003, 1058, 1202, 1316, 1360 y 1503.
 Alcalá de Ebro, ps. 976, 1275 y 1571.
 Alcalá de Moncayo, ps. 1271, 1316 y 1645.
 Alconchel, ps. 1023, 1137, 1190, 1198, 1282 y 1416.
 Alfajarín, ps. 1027, 1116, 1272, 1423 y 1530.
 Alfamén, ps. 887, 1283, 1330, 1554, 1608 y 1611.
 Alforque, ps. 991, 1155, 1294, 1556, 1679, 1713 y 1738.
 Alhama, ps. 1180, 1232, 1440, 1563, 1679 y 1738.
 Almochoel, ps. 1268, 1295, 1515 y 1645.
 Almonacid de la Cuba, ps. 1268, 1283 y 1723.
 Alpartir, ps. 1032 y 1203.
 Ambel, ps. 892, 1467, 1555, 1631 y 1796.
 Aniñón, ps. 1027, 1121, 1191, 1271, 1457, 1619 y 1787.
 Añón, ps. 1295, 1644 y 1661.
 Aranda, ps. 1351, 1443 y 1500.
 Arándiga, ps. 1187, 1202, 1415 y 1640.
 Ariza, ps. 887, 1058, 1295, 1308, 1496 y 1778.
 Asín, ps. 1270, 1415 y 1738.
 Atea, ps. 1104, 1167, 1198, 1244, 1270, 1499 y 1687.
 Ateca, ps. 1295, 1301, 1390, 1400, 1457 y 1604.
 Azuara, p. 1375.
 Badules, ps. 1192 y 1431.
 Bárboles, ps. 1092 y 1212.
 Bardallur, ps. 988, 1105, 1183 y 1440.
 Belchite, ps. 1045, 1231, 1294, 1386, 1468, 1531, 1555, 1576, 1661, 1731 y 1732.
 Belmonte, ps. 1289, 1301, 1416, 1572 y 1784.
 Berdejo, ps. 1212 y 1439.
 Berrueto, ps. 996, 1271 y 1515.
 Biel, ps. 793, 1182, 1555, 1708 y 1713.
 Bijuesca, ps. 1028, 1387, 1518 y 1661.
 Biota, ps. 950, 1198, 1424, 1430 y 1571.
 Bisimbre, ps. 1045, 1105 y 1457.
 Boquiñeni, ps. 1310 y 1563.
 Bordalba, p. 1317.
 Borja, ps. 1175, 1495, 1518 y 1607.
 Botorrita, ps. 1174, 1203, 1519 y 1608.
 Brea, ps. 1168, 1187, 1199, 1416, 1500, 1645 y 1738.
 Bubicera, ps. 1608 y 1611.
 Bujaraloz, ps. 1247, 1264 y 1554.
 Bulbunte, ps. 1198, 1268 y 1458.
 Bureta, 1139, ps. 1423 y 1692.
 Cabañas, ps. 1011, 1040 y 1424.
 Cabola fuente, ps. 1182 y 1227.
 Cadrete, ps. 1201, 1202 y 1270.
 Calatayud, ps. 880, 950, 1375, 1384, 1495, 1496, 1572, 1592, 1645, 1784 y 1807.
 Calatorao, ps. 1152, 1181, 1308, 1458, 1607, 1687 y 1754.
 Calcena, ps. 1151, 1152 y 1476.
 Calmarza, ps. 1191 y 1443.
 Campillo, ps. 1201, 1230 y 1644.
 Arenas, ps. 887, 1106, 1181, 1200, 1281, 1424, 1478 y 1554.
 Cariñena, ps. 827, 1024, 1270, 1387 y 1723.
 Caspe, ps. 1045, 1330, 1430, 1519, 1738 y 1739.
 Castejón de Alarba, ps. 816, 1181, 1572 y 1644.
 Castejón de las Armas, ps. 1390, 1503, 1587, 1679 y 1430.
 Castejón de Valdejasa, ps. 1151, 1156, 1161, 1275 y 1778.
 Castiliscar, ps. 880, 1092, 1225, 1232, 1500 y 1739.
 Cervera de Aniñón, ps. 1028, 1316, 1424, 1644 y 1686.
 Cerveruela, ps. 1644 y 1732.
 Cetina, ps. 1213, 1611 y 1738.
 Chiprana, ps. 892, 1092, 1167 y 1713.
 Chodes, ps. 1121 y 1416.
 Cimballa, ps. 1161, 1162, 1383 y 1554.
 Cinco Olivas, ps. 1045, 1139, 1198, 1274, 1458, 1576 y 1713.
 Clarés, 1351 y 1556.
 Codo, ps. 864, 1120, 1280, 1415 y 1619.
 Codos, ps. 1059, 1228, 1289, 1391 y 1656.
 Contamina, p. 1400.
 Cosuenda, ps. 976, 988, 1040, 1272, 1495, 1608, 1684 y 1753.
 Cuarte, ps. 1219, 1440, 1468 y 1753.
 Cubel, ps. 1167, 1213, 1244, 1351 y 1604.
 Cunchillos, ps. 1197, 1330 y 1503.
 Daroca, ps. 1231, 1604 y 1731.
 Egea de los Caballeros, ps. 1200, 1218, 1391, 1458, 1499, 1519, 1568, 1662 y 1738.
 El Burgo, ps. 1231 y 1686.
 El Busto, ps. 1106, 1226, 1479 y 1587.
 El Frasno, ps. 916, 1028, 1115, 1387, 1476, 1555, 1595 y 1731.
 Embid de Ariza, ps. 1300, 1424 y 1515.
 Embid de la Ribera, ps. 1330 y 1423.
 Encinacorva, ps. 1231, 1316 y 1535.
 Epila, ps. 996, 1240, 1282, 1431 y 1500.
 Erla, ps. 1181 y 1687.
 Escatrón, ps. 918, 1120, 1331, 1400, 1495 y 1555.
 Fabara, ps. 1075, 1152, 1199, 1228, 1317, 1458, 1591, 1610, 1753 y 1754.
 Farasdués, ps. 1183, 1280 y 1732.
 Farlete, ps. 1220, 1439 y 1554.
 Fayón, 1058, 1152, 1607 y 1687.
 Figueruelas, ps. 1116 y 1440.
 Fombuena, p. 1479.
 Fréscano, ps. 1283 y 1619.
 Fuencalderas, ps. 1374, 1391 y 1458.
 Fuendejalón, ps. 1104, 1106, 1288, 1391 y 1807.
 Fuendetodos, ps. 1115, 1201, 1231 y 1400.
 Fuentes de Ebro, ps. 1200, 1275, 1468, 1576, 1610, 1679, 1714, 1778 y 1807.
 Fuentes de Jiloca, ps. 1199, 1218, 1301 y 1644.
 Gallocanta, ps. 1040 y 1387.
 Gallur, ps. 1045, 1167, 1200, 1239, 1264, 1430, 1479, 1568, 1619, 1652 y 1656.
 Gelsa, ps. 1000, 1120, 1202, 1489, 1645, 1731 y 1778.
 Godojos, ps. 1003, 1032, 1156, 1288, 1290, 1387, 1440 y 1713.
 Gotor, ps. 924, 988, 1100, 1168, 1175 y 1443.
 Grisel y Samagos, ps. 1000, 1074, 1075, 1515 y 1619.
 Grisén, ps. 805, 907, 1186 y 1415.
 Herrera, ps. 1040, 1274 y 1383.
 Ibdes, ps. 1244, 1499 y 1714.
 Illueca, ps. 1430, 1563 y 1754.
 Inogés, ps. 996, 1220, 1289, 1503 y 1645.
 Isuerre, ps. 1232, 1272, 1479, 1563 y 1796.
 Jaraba, p. 1340.
 Jarque, ps. 1023, 1151, 1226, 1330 y 1443.
 Jaulín, ps. 1115, 1269, 1387 y 1644.
 La Almolda, ps. 1271, 1283, 1515 y 1588.
 La Almunia, p. 1644.
 Lagata, p. 1239.
 La Joyosa, ps. 1121, 1175 y 1424.
 La Muela, ps. 1092, 1136, 1137, 1301 y 1496.

- Langa, ps. 1176, 1269, 1289 y 1499.
 Las Cuernas, p. 1476.
 Las Pedrosas, ps. 876, 1264, 1424 y 1753.
 La Vilueña, p. 1415.
 La Zaida, ps. 991, 1106, 1213, 1244, 1330, 1458 y 1731.
 Lécera, ps. 1032, 1114, 1383, 1516 y 1692.
 Lechón, ps. 1232, 1530 y 1619.
 Leciñena, ps. 1239 y 1375.
 Letux, ps. 1468 y 1611.
 Litago, ps. 1104, 1227 y 1496.
 Lituénigo, ps. 1192 y 1495.
 Lobera, ps. 1330, 1416 y 1807.
 Longares, ps. 1121, 1283, 1316, 1375 y 1495.
 Longás, ps. 1232, 1519 y 1787.
 Lorbés, ps. 1226 y 1489.
 Los Fayos, ps. 798, 1059, 1186, 1203, 1424, 1458 y 1530.
 Lucena, ps. 876, 1115, 1116, 1467 y 1754.
 Luceni, ps. 1183, 1269, 1498, 1499 y 1739.
 Luesia, ps. 880, 1092, 1271, 1440 y 1519.
 Luesma, ps. 1161 y 1430.
 Lumpiaque, ps. 1384 y 1604.
 Luna, ps. 880, 1219, 1284, 1288 y 1554.
 Maella, ps. 1023, 1120, 1288, 1431 y 1787.
 Magallón, ps. 1016, 1282, 1458, 1503, 1611 y 1754.
 Mainar, ps. 1530, 1661 y 1713.
 Malanquilla, ps. 1176, 1181 y 1424.
 Maleján, ps. 876, 1230, 1384, 1516, 1723 y 1778.
 Mallén, ps. 1212 y 1738.
 Malón, ps. 1331, 1478, 1555 y 1645.
 Malpica, ps. 1213 y 1226.
 Maluenda, ps. 1162, 1415 y 1500.
 Manchones, ps. 1116, 1244, 1423, 1563 y 1604.
 Mara, ps. 855, 1219, 1281, 1290, 1317, 1416, 1640 y 1807.
 María, ps. 1032, 1197, 1199 y 1679.
 Mediana, ps. 1024, 1139, 1374, 1457 y 1738.
 Mequinenza, ps. 1288, 1499 y 1739.
 Mesones, ps. 840, 1003, 1105, 1212, 1301, 1431 y 1764.
 Mezalocha, ps. 832, 1269, 1415 y 1571.
 Miedes, ps. 1240 y 1714.
 Monegrillo, ps. 1176, 1274 y 1499.
 Moneva, ps. 1075, 1182, 1200 y 1430.
 Monreal de Ariza, ps. 1024, 1136, 1152, 1192 y 1753.
 Monterde, ps. 887, 1058, 1106, 1139, 1375, 1384 y 1400.
 Montón, ps. 892, 940, 1075, 1155, 1226, 1495, 1576 y 1739.
 Morata de Jalón, ps. 1120 y 1391.
 Morata de Jiloca, ps. 1120, 1274 y 1431.
 Morés, ps. 1167, 1191, 1226, 1458 y 1723.
 Moros, ps. 1167 y 1503.
 Moyuela, ps. 1190, 1269 y 1645.
 Mozota, ps. 1116, 1310 y 1500.
 Muel, ps. 892, 1202 y 1270.
 Munebrega, ps. 1183, 1430 y 1479.
 Murero, ps. 1197, 1423 y 1515.
 Murillo de Gállego, ps. 1114, 1268, 1387 y 1489.
 Navardún, ps. 944, 1139 y 1391.
 Nigüella, ps. 1092, 1121 y 1387.
 Nombrevilla, ps. 1289 y 1555.
 Nonaspe, páginas 840, 916, 1139, 1151, 1180, 1316, 1535, 1687 y 1784.
 Novallas, ps. 1028, 1198 y 1568.
 Novillas, ps. 1138, 1200, 1489, 1667 y 1668.
 Nuévalos, ps. 1058 y 1439.
 Nuez, ps. 1120, 1121, 1563 y 1778.
 Olivés, ps. 1106, 1275, 1360, 1439 y 1530.
 Oreajo, ps. 1219, 1220, 1351 y 1439.
 Orés, ps. 806, 1202, 1231, 1288, 1439 y 1662.
 Oseja, ps. 967, 991, 1137, 1155, 1330, 1500 y 1604.
 Osera, ps. 1151 y 1530.
 Paniza, ps. 1271, 1424 y 1563.
 Paracuellos de Jiloca, ps. 1152, 1180, 1272 y 1503.
 Pastriz, ps. 1155, 1212, 1308, 1387, 1489 y 1679.
 Pedrola, ps. 1200, 1489 y 1519.
 Perdiguera, ps. 1190, 1375 y 1515.
 Piedratajada, ps. 1115, 1191, 1431, 1530 y 1661.
 Pina, ps. 798, 1199, 1753 y 1778.
 Pinseque, ps. 1032 y 1457.
 Pintano, ps. 939, 996, 1219, 1275, 1400 y 1496.
 Plasencia de Jalón, ps. 896, 1239 y 1468.
 Plenas, ps. 1028, 1105, 1151, 1281 y 1554.
 Pomer, ps. 1269 y 1489.
 Pozuel de Ariza, ps. 1199 y 1495.
 Pradilla, ps. 1282, 1479 y 1738.
 Puebla de Albortón, ps. 1011, 1116, 1137, 1282 y 1516.
 Puebla de Alfindén, ps. 1040, 1074, 1116, 1387, 1391 y 1796.
 Puendeluna, p. 1503.
 Purroy, p. 1439.
 Quinto, ps. 916, 999, 1000, 1057, 1416, 1555, 1563, 1631, 1692 y 1753.
 Remolinos, ps. 1115, 1184, 1187, 1244, 1316, 1443, 1530 y 1535.
 Retascón, ps. 804, 1275, 1555 y 1754.
 Ricla, ps. 1168, 1275, 1330, 1530 y 1661.
 Rodén, ps. 980, 1058, 1440, 1489, 1679 y 1692.
 Romanos, ps. 1270, 1275, 1351, 1479 y 1645.
 Ruesca, ps. 804, 911, 1191, 1227, 1440 y 1591.
 Ruesta, p. 1202.
 Saviñán, ps. 1167, 1554 y 1607.
 Sádava, ps. 1074, 1175, 1182, 1499, 1692 y 1787.
 Salillas, ps. 932, 1003, 1156, 1431, 1529 y 1732.
 Salvatierra, ps. 1288 y 1604.
 Samper del Salz, ps. 1183 y 1503.
 San Martín de Moncayo, ps. 1187, 1190, 1439, 1440 y 1976.
 San Mateo de Gállego, p. 907, 1120, 1213, 1231, 1400 y 1518.
 Santa Cruz de Moncayo, p. 1137.
 Santa Cruz de Grío, ps. 950, 1310, 1330 y 1608.
 Santa Eulalia de Gállego, ps. 1139, 1175, 1645 y 1713.
 Santed, ps. 1138 y 1415.
 Sástago, ps. 1174, 1535 y 1608.
 Sediles, ps. 1023, 1186, 1244, 1555 y 1714.
 Sestrica, ps. 1268, 1275, 1416 y 1591.
 Sierra de Luna, ps. 1200, 1294, 1340, 1467 y 1713.
 Sigüés, ps. 1032, 1174, 1219 y 1500.
 Sisamón, ps. 1288 y 1608.
 Sobradiel, ps. 1155 y 1576.
 Sos, ps. 940, 1281, 1607, 1608 y 1739.
 Tabuena, ps. 1175, 1197 y 1555.
 Talamantes, ps. 1000, 1121, 1187, 1495 y 1778.
 Tarazona, ps. 1023, 1631 y 1708.
 Tauste, ps. 1105, 1160, 1283, 1317, 1607 y 1608.
 Terrer, ps. 1271 y 1458.
 Tierga, ps. 1160, 1167, 1271 y 1554.
 Torralba de los Frailes, ps. 968, 1180, 1232, 1391 y 1516.
 Torralba de Ribota, ps. 1115, 1231 y 1495.
 Torralvilla, ps. 847, 1137, 1138, 1174 y 1440.
 Torrecilla de Valmadrid, ps. 1167, 1219, 1270, 1415, 1515 y 1687.
 Torrehermosa, ps. 1057, 1106, 1182, 1415 y 1679.
 Torrelapaja, ps. 1100, 1105, 1662 y 1687.
 Torrellas, ps. 988, 1011, 1027 y 1500.
 Torres de Berrellén, ps. 1028, 1115, 1181, 1268, 1282, 1351, 1518 y 1697.
 Torrijo, ps. 1132, 1268 y 1416.
 Tosos, ps. 839, 1024, 1503 y 1714.
 Tobed, ps. 980, 1212, 1269 y 1640.
 Trasmoz, ps. 1115, 1188, 1190, 1239, 1430, 1619 y 1796.
 Trasobares, p. 1152, 1203, 1295, 1351, 1387 y 1440.
 Uncastillo, ps. 1296 y 1679.
 Undués Pintano, ps. 1180, 1232, 1317 y 1530.
 Urrea de Jalón, ps. 959, 1100, 1227, 1286, 1503 y 1764.
 Urriés, ps. 1182, 1219 y 1457.
 Used, ps. 1296 y 1530.
 Utebo, ps. 976, 1150, 1227 y 1572.
 Valdehorna, ps. 1139 y 1430.
 Val de San Martín, p. 1489.
 Valmadrid, ps. 1138, 1155, 1375, 1518 y 1645.
 Valpalmas, ps. 1028, 1136, 1440, 1652 y 1661.
 Valtorres, ps. 1239 y 1457.
 Velilla de Ebro, ps. 1058, 1160, 1479, 1499, 1568, 1656 y 1754.
 Velilla de Jiloca, ps. 1212, 1264 y 1518.
 Vera, ps. 991, 1443, 1661 y 1662.
 Vierlas, ps. 1155, 1199, 1244 y 1568.
 Villadoz, ps. 827, 1203, 1239, 1317 y 1503.
 Villafeliche, ps. 1156, 1187, 1439, 1587 y 1684.
 Villafranca de Ebro, ps. 1106, 1340 y 1607.
 Villalengua, p. 1272.
 Villalba, ps. 1024, 1183 y 1391.
 Villamayor, páginas 1155, 1161, 1301, 1439, 1458, 1554, 1555 y 1807.
 Villanueva de Gállego, ps. 1152, 1180 y 1607.
 Villanueva de Jiloca, ps. 887, 1003 y 1608.
 Villanueva del Huerva, ps. 1045, 1187 y 1619.
 Villar de los Navarros, p. 1457.
 Villarreal, ps. 1155 y 1684.
 Villarroya de la Sierra, ps. 1317 y 1656.

Vistabella, ps. 1092, 1197 y 1530.
Viver de la Sierra, ps. 1074, 1174, 1416, 1500, 1644 y 1807.
Zuera, ps. 1199, 1384 y 1607.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edictos, Llamamientos y Anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

- Ateca.**—Citando á Antonio Fernández García, p. 866.
—Subasta de bienes, p. 892.
—Citando á Miguel Alonso Pastor, Rosendo Fresneda Casas y Rafael Fernández Bernal, p. 899.
—Subasta de efectos, p. 983.
—Llamando á Pedro López López, p. 1004.
—Idem á Juan Ramón Escudero Borja, p. 1075.
—Idem á Mariano Sanmartín Jaro, p. 1123.
—Idem á Celestino Berdasco Gayo, p. 1192.
—Idem á Nicolás Ariza Escobedo, p. 1564.
—Idem á Vicente Salvador, p. 1577.
—Citando herederos de D. Ramón Gil y Gil, p. 1714.
—Idem á Francisco Martínez Cascales (a) *Raspajo*, páginas 1755 y 1771.
Albarracín.—Citando á D. Rafael Botello y Perea, página 992.
—Encargando la busca de una caballería de las señas que se expresan, robada la noche del 17 al 18 de Agosto en el pueblo de Singra, p. 1188.
Alcázar de San Juan.—Anunciando el cese en el cargo de Registrador de la propiedad de D. Rafael Bugallal y Araujo, p. 1432.
Aliaga.—Citando á los herederos de D. Manuel Merenciano Insó, p. 1740.
Aoiz.—Anunciando el cese en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido de D. Ricardo Molinero García, p. 1804.
Audiencia de Zaragoza.—Anunciando el cese de don Pascual Climenté y Aires en el cargo de Procurador de los Tribunales de esta capital, p. 880.
Audiencia provincial de Bilbao.—Citando á Angel Dunmas Martínez, p. 1459.
—Idem á Francisco Cebollada Minguillón, p. 1531.
Barcelona.—Citando á Manuel López Coll, p. 1780.
Balaguer.—Citando á las personas que puedan facilitar algún dato con respecto á un hombre hallado cadáver á las siete horas del día 23 de Julio, en el camino principal que conduce al Santuario del Santo Cristo, página 960.
Belchite.—Subasta de fincas en Azuara, ps. 827 y 1140.
—Idem de semovientes, ps. 856, 896 y 919.
—Idem de bienes, ps. 888, 1296, 1431, 1556 y 1577.
—Notificando una sentencia á Pablo Sancho, p. 959.
—Subastas de fincas sitas en Herrera, ps. 1046, 1059, 1107, 1312, 1531, 1546 y 1547.
—Idem de un campo en Belchite, p. 1303.
—Idem de una finca, ps. 1492 y 1632.
—Idem de bienes y frutos, ps. 1492 y 1632.
—Cédula citando á Miguel Cortés Navarrete, p. 1564.
—Encargando á las Autoridades procedan á la detención del autor ó autores del robo cometido en la noche del 12 de Noviembre en la morada de D.^a Josefa Malo Teresa y ocupación del dinero sustraído, p. 1619.
—Subasta de fincas sitas en Puebla de Albornón, página 1688.
—Idem id. en Aguilón, p. 1714.
—Citando á Miguel Cortés Navarrete, p. 1779.
—Subasta de bienes inmuebles y frutos en Samper del Salz, p. 1802.
—Idem de una finca en Tosos, p. 1802.
Borja.—Subastas de bienes inmuebles en Ambel, páginas 800 y 848.
—Llamando á los que se crean con derecho á los bienes de D.^a Eloísa Oliver Bea, p. 859.
—Subasta de fincas, p. 867.
—Llamando al gitano Pedro Clavería, p. 940.
—Subasta de bienes sitos en Ambel, p. 959.
—Idem de un campo, p. 968.
—Citando á Alejandro Villabona Cortés, p. 1011.
—Idem á D.^a Aurora de Sola, p. 1235.
—Idem á los tutores de los menores Roberto, Pilar y María Jesús Navascués Sola, p. 1276.
—Llamando por primera vez á los que se crean con derecho á la mitad de los bienes de los Mayorazgos fundados en esta ciudad por D. Manuel Tomás Olóriz y por los cónyuges D. Miguel Navarro y D.^a Atanasia de Olóriz, p. 1312.
—Idem id. por segunda vez á los mismos, p. 1802.
—Subasta de bienes en Ainzón, p. 1407.
—Citando á Miguel de Lafuente González, p. 1588.
—Subasta de bienes, p. 1663.
—Notificando una sentencia á Conrado Mayoral Perul y otros, p. 1715.
—Citando á D. Enrique Berned Lorenzo, p. 1780.
Calatayud.—Llamando á dos sujetos desconocidos de las señas que se indican, que en compañía de Silvestre Yus viajaban en el tren correo descendente, núm. 846, la madrugada del 24 al 25 de Junio, p. 816.
—Idem id. á otro idem, que sobre la hora de las veinte pasó por la vía férrea de Madrid á Zaragoza y Alicante, en término de Calatayud, encontrándose en la casilla núm. 145 al obrero de dicha vía Primo Solana, p. 832.
—Emplazando á la herencia yacente de D.^a Andrea Calavia Adán, p. 840.
—Subasta de bienes, p. 856.
—Idem id. en Velilla de Jiloca, p. 867.
—Citando á los sujetos desconocidos que en la madrugada del 5 de Julio sustrajeron un macho mular al vecino de Torralba de Ribota Félix Lasa Aparicio, p. 919.
—Substa de fincas, p. 959.
—Cédula citando á Eduardo Jiménez, p. 976.
—Auto declarando la ausencia de Ricardo y Joaquín Martínez Bueno, p. 992.
—Señalando plazo para reclamar los que se crean perjudicados con motivo del expediente de información posesoria promovido por D.^a Pilar y D.^a Francisca Jiménez Lasheras, p. 992.
—Idem id. por D. Enrique Escudero Sanz y D.^a Juana Mochales Alonso, p. 1040.
—Idem por D. Juan Blas Ubide, ps. 1075 y 1215.
—Idem por D.^a Iñiga Pellejero Entrena, p. 1108.
—Idem por D. Tomás Blas Melendo, p. 1123.
—Idem por D. Ramón Pascual Mateo, p. 1140.
—Idem por D. José Velasco García, p. 1162.
—Idem por D. José España Franco, p. 1214.
—Idem por Alejo Martínez Lázaro, p. 1578.
—Idem por Martina Serrano Hernández, p. 1579.
—Idem por Alejo Sánchez Gormaz, p. 1612.
—Idem por Cipriana Guillén Gómez, p. 1668.
—Idem por Manuel Ciria Cortés, p. 1688.
—Cédula citando á Vicente Jiménez, p. 1004.
—Idem á los herederos de D. Lucas Gil Serrano, página 1016.
—Notificando una providencia á Milagros, Restituto y Gregorio Millán Pérez, p. 1168.
—Idem un fallo á Antonio Aguirre García, p. 1216.
—Citando á un sujeto de las señas que se indican, que viajaba en la plataforma de un vagón del tren especial que salió de Zaragoza el día 9 de Septiembre y llegó á Calatayud á las diez y treinta y cinco de la mañana, página 1220.
—Cédula citando á Aniceta Sanz y Sanz, p. 1296.
—Notificando un fallo á la herencia yacente de D.^a Andrea Calavia Adán, p. 1319.
—Citando herederos de D. Alejandro de Pablo Torrijo, página 1391.
—Idem á D. Manuel González Herruz, p. 1431.
—Subasta de bienes, ps. 1496 y 1547.
—Notificando una sentencia á Ramón Bádenas Ten, página 1578.
—Cédula emplazando á D. Nicolás García y cinco más, página 1579.
—Citando á Manuel Cortés Pérez, p. 1588.
—Providencia emplazando á los demandados Milagros, Restituto y Gregorio Millán Pérez, p. 1620.
—Subasta de bienes, p. 1647.
—Citando á un pordiosero de las señas que se expresan, que á la salida del puente de Terrer agredió á Eladio Martín Guerrero y Alejandro Serrano Mayet, p. 1739.
—Subasta de fincas pertenecientes á Marcos Ruiz Vela y su esposa Cristina Sancho Roy, p. 1747.
—Idem de frutos, p. 1756.

- Subasta de fincas, p. 1780.
 —Notificando un fallo á D. Roque Escós, Director de la Sociedad «La Industrial Jalonesa», p. 1803.
Caspe.—Encargando la busca de Santiago Soler Jover, página 1235.
 —Subasta de un campo sito en Fabara, p. 1803.
Daroca.—Subasta de bienes, p. 828.
 —Idem id. en Abanto, p. 867.
 —Idem id. en Daroca, p. 976.
 —Idem id. en Used, ps. 1011, 1303 y 1516.
 —Citando á Mariano Martín Clemente (a) *Candiles*, página 1046.
 —Idem á Hermenegildo Lara Cárdenas y á Enriqueta de la Cruz, p. 1132.
 —Cédula emplazando á los que se crean con derecho á la herencia de D. Antonio Ruiz Conde y á los que posean bienes procedentes de la misma, p. 1375.
 —Citando á Pedro Castro Allueva (a) *Caco*, p. 1516.
 —Subasta de bienes, ps. 1531 y 1715.
 —Notificando una sentencia á cuantos se crean con derecho á heredar á D. Antonio Ruiz Conde, p. 1756.
 —Subasta de fincas del procesado Victoriano Polo Ranera, p. 1808.
Egea de los Caballeros.—Subasta de fincas sitas en Mallén, p. 919.
 —Idem id. en Egea, p. 1000.
 —Idem id. en Mallén, ps. 1076 y 1284.
 —Cédula citando á Juan Artigas Alastuey, Benita Lasheras Senao y Rosario Marcellán Aznárez, p. 1240.
 —Idem id. á Angel Salas Salas, Francisco Longás, Felipe Berriobeña Guisasaola y Eulogio Berriobeña, p. 1319.
 —Idem á Fulgencio Olid Ventura, p. 1492.
 —Llamando á Javier Racaj Urbón, p. 1496.
 —Subasta de fincas en Santa Eulalia de Gállego, página 1588.
 —Cédula citando á Pedro Jiménez Laura, p. 1647.
 —Subasta de una viña, p. 1716.
Fraga.—Citando á Manuel Cazador Felip, p. 1459.
Gandesa.—Citando á Domingo Vandelló Guimerá, conocido por *Plun*, p. 1376.
Getafe.—Citando á D. Benito Ferrando Jordán y doña Pilar Marco Marta, p. 1123.
Gijón.—Cédula citando á Francisco Fuente Blanco, Francisco Alvarez Rodríguez, Francisco Gaspar Roig y Marcelina Fuente Andrés, p. 1459.
Huesca.—Citando á las personas que puedan aportar algún dato respecto á la muerte de una niña de las señas que se expresan, encontrada en la tarde del 6 de Julio á orillas del río Gállego, en la partida San Pedro, del término de Ortilla, frente á la huerta del pueblo de Marracos, p. 868.
Hijar.—Cédula citando á Narciso Laguarda Andrés, página 1476.
La Coruña.—Cédula citando á José Isac, p. 940.
Lérida.—Citando á Marcelino Cazorro, p. 1108.
La Almunia.—Relación de procesados declarados rebeldes, p. 806.
 —Subasta de un revólver, ps. 848, 932 y 1012.
 —Idem de una navaja, ps. 848, 932 y 1012.
 —Citando á Miguel Coteló Alvaro (a) *Boyero*, p. 856.
 —Subasta de prendas y efectos, ps. 884 y 920.
 —Citando á Juan Serrano Ibáñez, p. 900.
 —Subasta de la tercera parte de una casa en Almonacid de la Sierra, p. 900.
 —Idem de fincas sitas en Mezalocha, p. 919.
 —Idem id. en Alfamén, p. 984.
 —Idem id. en Mezalochá, p. 1046.
 —Idem id. en Almonacid de la Sierra, p. 1047.
 —Citando á Marcos Calvo Royo, p. 1059.
 —Idem á Francisco González Julián, p. 1216.
 —Idem á Miguel García López y Francisco Alvarez Pascual, p. 1240.
 —Idem á Francisco González Julián, p. 1319.
 —Idem á un sujeto de las señas que se expresan, página 1352.
 —Idem á Marcos Calvo Royo, p. 1387.
 —Idem á Miguel García López y Francisco Alvarez Pascual, p. 1388.
 —Idem á Carmen Gaspar Lanas, p. 1508.
 —Idem á Felipe González Peralta, p. 1647.
 —Idem á un gitano desconocido de las señas que se expresan, autor del robo de una burra, cometido el día 19 de Diciembre, propiedad del vecino de Pinseque Siméon Pimpineda, p. 1803.
Lora del Rio.—Citando á Francisco Hurtado Puig, página 1612.
Logroño.—Citando á Lorenzo Lanza Martínez, p. 1216.
 —Idem á Manuel Jiménez Gallardo, p. 1384.
 —Encargando la busca de los efectos que se expresan, robados á D. Francisco Bernedo y Campos, p. 1564.
 —Citando á Hipólito Isiegas Burgos, ps. 1572 y 1588.
 —Idem á Manuel Bilbao Expósito, p. 1780.
Madrid.—*Chamberí*.—Citando herederos de D.ª Alejandra Romanos y Clavijo, p. 1548.
Idem.—*Centro*.—Anunciando haberse incoado expediente por D. José María Senao y Sanz, en solicitud de que se le autorice para usar el nombre y apellidos dichos en lugar de los de Matías José María, p. 1788.
 —Citando á Juan Fernández Samperio, p. 932.
Málaga.—Citando á Santos García Jiménez, p. 900.
Molina de Aragón.—Subasta de bienes en Calmarza, página 1716.
Pilar.—Subasta de bienes, p. 800.
 —Citando á Francisco Lafuente García y Francisca Latre Bona, p. 812.
 —Idem herederos de D.ª María del Pilar Demetria Brígida Palomar y de Val, p. 844.
 —Idem á cuantas personas les fuera sustraído algún pañuelo de bolsillo la noche del 9 de Junio, sobre las diez menos cuarto, en la calle de Don Jaime I, inmediata á la del Clavel, p. 856.
 —Idem á Bernardo Lao, p. 856.
 —Cédula citando á Francisco Otal, p. 899.
 —Idem á José Castán Sorolla, p. 899.
 —Subasta de fincas sitas en Alhama, p. 908.
 —Cédula notificando una sentencia á la Sociedad «Peralta y Rico», p. 916.
 —Citando á los herederos de D. Víctor González Abe-laida, p. 918.
 —Idem á Pedro Magallón Buera, p. 918.
 —Subasta de fincas, p. 952.
 —Llamando á Isabel Velasco Aranzaz, p. 952.
 —Cédula citando á los dueños de dos pares de botas negras para caballero y otro de igual color para señora que tenían para componer en casa de Ildelfonso Andrés, habitante en la calle Don Jaime I, núm. 64, y que fueron sustraídas en la noche del 2 al 3 de Julio último, p. 976.
 —Subasta de los géneros y efectos que constituyen el activo de la quiebra del comerciante D. Modesto Arcas, páginas 991 y 1234.
 —Cédula citando á José Andrés Vela, p. 991.
 —Idem á D. Juan Buycosa, p. 991.
 —Llamando á Federico Tomás Nicolás, conocido por Federico Puyó Nicolás, p. 1003.
 —Cédula notificando una sentencia á Sebastián Fuentes Ibáñez y José Vargas Más, p. 1003.
 —Idem citando á Mariano Algar Santacruz, p. 1004.
 —Idem á dos mujeres que en la mañana del 30 de Junio recogieron á Marcelino Sariñena Ramón y dieron aviso á su amo Eustaquio Zapater, p. 1024.
 —Subasta de una casa, p. 1045.
 —Idem de fincas sitas en Zuera, p. 1122.
 —Llamando á Miguel Adán Sánchez, p. 1122.
 —Cédula notificando una sentencia á la Excm. Señora Condesa de Magalanes, p. 1122.
 —Idem citando á un sujeto que la mañana del 7 de Agosto vendió á Miguela Gómez, que tiene puesto para la venta de aves en el Mercado, cuatro gallinas y un pollo, p. 1123.
 —Idem á Fermín Gascón Frau, p. 1132.
 —Idem á las personas que puedan dar algún antecedente respecto de la procedencia de dos gallinas que fueron ocupadas á Daniel de los Santos y García, en la tarde del domingo 2 de Septiembre, p. 1168.
 —Idem á José Mur Ranete, p. 1184.
 —Llamando á los que se crean con derecho á la herencia de D. Nicolás Jimeno Illeras, p. 1184.
 —Convocando á Junta general de acreedores del quebrado D. Modesto Arcas para el día 4 de Octubre, p. 1188.
 —Notificando una providencia á los demandados que se expresan sobre los bienes que posee en el Castellar la Excm. Sra. Duquesa de Villahermosa, p. 1207.
 —Llamando herederos de D. Ramón Lacasa é Isún, página 1214.

- Idem á Consuelo Jiménez Gabarre, p. 1214.
- Cédula citando á Clemente Miguel Gracia, p. 1214.
- Citando herederos de D. Benito Sanz Fanlo, p. 1220.
- Llamando á José Justo Carlos Gascón Andréu, conocido por José Gascón Andréu, p. 1228.
- Emplazando á cuantas personas tengan interés en oponerse á la rectificación de la inscripción de nacimiento de D. Francisco Sanz Suescun y de la de defunción de su padre D. Francisco Sanz Iso, en el sentido de llamarse aquél D. Francisco Aso Suescun y el último D. Francisco Aso Andréu, p. 1228.
- Subasta de fincas sitas en Alhama, p. 1232.
- Citando á Alfonso León Eduardo Molló y Blasco, página 1233.
- Idem á Mariano Escudero Rubio, p. 1233.
- Cédula citando á Antonio Alonso Martínez, p. 1234.
- Idem á Francisco Fernández, p. 1234.
- Idem á todos los que se crean dueños de una gallina y un pollo, ocupados á Daniel de los Santos García, página 1256.
- Idem á Manuel Clavería, p. 1290.
- Idem á Federico Tomás Nicolás, conocido por Federico Puyó Nicolás, p. 1290.
- Idem á Mariano Díaz de Mendoza y Aguado, p. 1291.
- Idem á José Martínez Gómez, p. 1291.
- Cédula notificando una sentencia á Santos Blanco Ruiz, p. 1291.
- Subasta de efectos, p. 1301.
- Citando á Manuel Centella Herrero, p. 1302.
- Cédula citando á Lorenzo Marcén Berdún y Francisco García Quílez, p. 1318.
- Llamando á Rafael Bosch Batalla, p. 1331.
- Idem á D. José María del Fresno y García, p. 1331.
- Cédula citando á Serafín Bravo Incógnito, p. 1340.
- Idem á Andrés Jimeno, p. 1340.
- Subasta de una casa, p. 1352.
- Cédula notificando un fallo á Emilio Hernández, página 1459.
- Idem citando á Angela Sola Pérez, p. 1468.
- Idem á cuantas personas puedan proporcionar algún dato sobre el hecho ocurrido el día 12 de Octubre en el Café de los Madrileños, situado en la calle de Don Jaime I, p. 1484.
- Subasta de bienes sitos en Zuera, p. 1540.
- Cédula citando á Francisco Gogorza Olavarri, p. 1568.
- Llamando á Serafín Bravo Incógnito, p. 1592.
- Cédula citando á Juan Morcano, p. 1595.
- Idem á un sujeto llamado Jaime N., el cual se hospedó el 18 de Octubre en la casa núm. 16 de la calle de la Libertad, p. 1611.
- Idem á Lázaro Valero Macipe, p. 1646.
- Idem á Julián García, p. 1647.
- Idem á Fermín Gascón Frau, p. 1687.
- Idem á Isidro Morón Grañena, p. 1687.
- Idem á un joven llamado Joaquín, apodado el *Abuelo*, p. 1692.
- Idem á Cristóbal Fandos Pérez, p. 1724.
- Cédula notificando á D. José María del Fresno y García el auto dictado por la Audiencia provincial en 7 de Diciembre por el que se le declara exento de la responsabilidad personal subsidiaria á la Compañía «Fabricil Singer», p. 1732.
- Citando á Isabel Velasco Aranaz, p. 1739.
- Notificando una sentencia á los herederos de D. Victor González Abelaida, p. 1755.
- Subasta de bienes, p. 1768.
- Idem de fincas, p. 1787.
- Citando á Francisco García Quílez, p. 1788.
- Pina.*—Citando á Valentín Paracuellos de Gracia, página 1620.
- Pamplona.*—Cédula citando á Juan Flores Esparza y Juan Picón Moreno, p. 1236.
- San Pablo.*—Cédula citando á Engracia Calvo Lorente, p. 800.
- Llamando á Florentín Peña Lahuerta, p. 806.
- Subasta de bienes, p. 806.
- Cédula citando á José Isac, p. 806.
- Notificando una sentencia á D. Claudio Moreno Egido, p. 824.
- Cédula citando á Juan Soria Canales, p. 827.
- Idem á Federico Puyó Nicolás, p. 827.
- Llamando á Mariano Lorén Adán, p. 832.
- Idem á Enrique Orobigt, p. 832.
- Citando herederos de D.^a María Navarro y Sanz, página 844.
- Idem á Ricardo Aranaz Mediano, Felipe Príncipe Bordonaba y Modesto Miranda Gascón, p. 844.
- Idem á Pascual Andrés Mateo, p. 847.
- Subasta de bienes pertenecientes á D.^a Gregoria Durán Monselier, p. 848.
- Cédula citando á Antonia Palacios Enfedaque, p. 864.
- Idem á Nicolás Magdalena Pelacho y Antonio Panfil Gutiérrez, p. 866.
- Idem á Mateo Núñez Andolz y Ramón Vilas Janet, página 866.
- Llamando á Manuel Pérez Carrasco, p. 883.
- Idem á César Salamero Rojas, p. 883.
- Idem á Valentín Castro Serrano, p. 883.
- Cédula citando á Fermín López, p. 884.
- Citando herederos de D.^a Antonia Castán Nadal, página 887.
- Subasta de una finca, p. 888.
- Llamando á José María Antonio Duaso Jaime, p. 899.
- Subasta de bienes, p. 899.
- Anunciando los nombramientos de Síndicos hechos en favor de D. Domingo Muñoz Redondo, D. Antonio Lacosta Javierre y D. Julián Andréu Lancausa, con motivo de la quiebra de D. Antonio Ena Nisarre, vecino de Huesca, p. 924.
- Citando á José Bustamante Sáinz, p. 940.
- Llamando á Valentín Castro Senra, p. 944.
- Subasta de fincas, p. 983.
- Llamando á Ramón Vilas Fonet, p. 1004.
- Cédula citando á Engracia Calvo Lorente, p. 1011.
- Llamando á Julián Ruiz Martín, conocido por Luis Martín Matías (a) *el Matías*, p. 1016.
- Cédula citando á Domingo y á José N., apodado este último el *Madrileño*, que por Navidad del año último se hospedaron en la casa de Inocencia Marzo, Armas, 74, página 1028.
- Idem á Zacarías Mariano Algar Santacruz, p. 1040.
- Idem á Constantino Blesa Asín, p. 1059.
- Llamando á Juan Pons Benejona, p. 1107.
- Subasta de una finca, p. 1107.
- Cédula citando á la persona que sea dueña de una gallina roya, al parecer sustraída de una torre situada en el trayecto que hay desde El Burgo á esta capital, á unos dos kilómetros de dicho pueblo, el día 24 de Agosto, p. 1123.
- Subasta de fincas, p. 1140.
- Llamando á César Salamero Rojas, p. 1162.
- Cédula citando á Carlos Martínez González y á Arturo Brigio Alvarez, p. 1188.
- Idem á José Gascón Andréu, p. 1208.
- Idem á Pedro Domínguez, p. 1208.
- Citando herederos de Domingo Latorre Clariana, página 1228.
- Llamando á Zacarías Mariano Algar Santacruz, página 1234.
- Subasta de bienes inmuebles, p. 1234.
- Cédula citando á Federico Tomás Nicolás, ps. 1240 y 1592.
- Llamando á Emilio Romaguera, p. 1303.
- Idem á José Montero, p. 1312.
- Idem á Benigno José Morán Castro, p. 1318.
- Cédula citando á D. Mariano Sánchez y á D. Luis Callizo, p. 1318.
- Idem á Manuela Berdusán Abadía, p. 1318.
- Idem á Josefa Lizandra Vitores, Dolores Campos y Alberta Zaragoza López, p. 1318.
- Idem requiriendo á Higinito Gracia Expósito á que satisfaga el importe de las costas tasadas en causa que al mismo se siguió sobre hurto, p. 1352.
- Idem id. á Simón Marqués Hernández á que manifieste si se opone ó no al indulto de Joaquín Martín Mozota, p. 1375.
- Idem citando á Inocencio Longares y Manuel Ramos Mendoza, p. 1387.
- Idem emplazando á D.^a Cecilia García, p. 1400.
- Idem citando á Melchor Manjón Ruiz, p. 1416.
- Idem notificando una providencia á D. Fidel Burillo, página 1468.
- Llamando á Nicanor Guillermo, Emilio Arcos Alcauz y Claudio San Zenón Expósito, p. 1484.

- Cédula notificando una sentencia á D.^a Cecilia García, p. 1508.
- Idem citando á Manuel y Félix Barcelona, p. 1508.
- Llamando á Francisco Ortiz Pérez, p. 1516.
- Subasta de bienes pertenecientes á D. Nicolás Azara Heredia, p. 1519.
- Idem de una finca, p. 1546.
- Citando á Casto Bilbao Solaún, p. 1556.
- Cédula citando á Jesús Hernández Gabarre, p. 1556.
- Convocando á Junta general de acreedores del quebrado D. Antonio Ena Nisarre, p. 1572.
- Citando á Mariano Campos Aguilar, p. 1577.
- Idem á Melchor Manjón Ruiz, p. 1577.
- Idem á Bonifacio Serrano Gracia (a) *Cariñena*, página 1592.
- Cédula emplazando á D. Tomás Jimeno Fernández, página 1592.
- Subasta de fincas, p. 1595.
- Idem de bienes y efectos, ps. 1598 y 1679.
- Idem al que se crea dueño de un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 anual, serie B, núm. 82.517, de 2.500 pesetas nominales y de la emisión de 1900, p. 1611.
- Cédula citando á María de la Cruz Expósito, p. 1611.
- Idem á Enrique Ussua Isurri, p. 1619.
- Citando herederos de D.^a María de los Dolores Sancho y Muñoz, p. 1646.
- Idem de D. Manuel Martínez y Martínez, p. 1646.
- Citando á D.^a Ramona Clavería Martínez y á las personas que se crean con derecho á la administración de los bienes de ésta, p. 1646.
- Idem á Francisco Braudaris Rotyán y á Leandro Fernández Morel, p. 1646.
- Idem á Miguel Oto, p. 1647.
- Idem á José Señén Moya, p. 1656.
- Idem á Carlos Martínez Gonzales, p. 1662.
- Idem á Constantino Blesa Asín, p. 1662.
- Notificando una sentencia á D. Manuel Maresma Lluy, p. 1662.
- Cédula emplazando á D. Tomás Jimeno Fernández, página 1684.
- Citando á Julio Abad Gracia, p. 1688.
- Subasta de una casa, p. 1699.
- Citando á Antonio Salazar Esteban, p. 1724.
- Citando de remate á D. Florencio Belenguer Orós, página 1724.
- Idem á Jesús Hernández Gabarre, p. 1732.
- Idem á Petra Casanova, p. 1755.
- Emplazando á los causahabientes de D. José Senovilla Rodríguez, p. 1771.
- Citando á los hermanos Francisco y José Mombiela y á Benito N., p. 1771.
- Idem á los parientes y personas que puedan suministrar algún antecedente para la identificación de un cadáver de las señas que se indican que fué hallado en la mañana del 6 de Diciembre en la partida de Parrales, término de Cuarte, p. 1771.
- Subasta de una finca, p. 1778.
- Idem de otra idem, p. 1779.
- Cédula notificando un auto á Mr. M.^{no} G. Mazor, página 1788.
- Idem una providencia á D. Fidel Burillo, p. 1792.
- Anunciando el nombramiento de Síndicos hecho en favor de D. Manuel de Lapuerta Laso y D. Domingo Muñoz Redondo, con motivo de la quiebra de D. Antonio Ena, de Huesca, p. 1801.
- Citando herederos de D. Antonio Pelay Casabán, página 1801.
- Cédula citando á Lorenzo Gracia y Erain ó Lorenzo García, p. 1802.
- Idem á José Guiral y á Bonifacio Planas, p. 1802.
- Saldaña*.—Citando á Lorenzo Lanza Martín, p. 1648.
- San Felíu de Llobregat*.—Anunciando haber cesado en el cargo de Registrador de la propiedad D. Buenaventura Agulló y Prats, p. 1564.
- Sariñena*.—Citando herederos de D. Mariano Buil Latorre, p. 940.
- Idem á Romualdo Soro Gabarre (a) *Manolo*, p. 1376.
- Sos*.—Subasta de bienes, ps. 807 y 1772.
- Idem id. en Castiliscar, ps. 860, 968 y 1163.
- Idem de una casa, ps. 1256, 1296, 1664 y 1680.
- Cédula notificando un fallo á Florencio Duesca Otal, página 1291.
- Subasta de una finca, ps. 1320, 1540 y 1740.
- Idem de una casa sita en Luesia, p. 1484.
- Idem de otra id. sita en Undués Pintano, p. 1484.
- Idem de fincas en Sos, p. 1532.
- Encargando la detención de Anselmo Castejón Laclaustra y la ocupación de una caballería de las señas que se expresan, p. 1648.
- Subasta de bienes sitos en Sádava, p. 1684.
- Citando á Eugenio Pueyo Aragüés, p. 1716.
- Subasta de una finca sita en Sigüés, p. 1740.
- Subasta de bienes inmuebles, p. 1803.
- Citando de remate á los herederos de Sebastián Arenaz Dieste y Ramona Fontana Gállego, p. 1804.
- Tarazona*.—Citando herederos de D.^a Emilia Gracia Artajo, p. 960.
- Idem á Mariano Milián Cristóbal, p. 1388.
- Tarragona*.—Citando á Ramón Alvarez Cortina y otros, p. 1331.
- Idem á José Aliaga Lechea, p. 1432.
- Idem á Dionisio Lafuente Allueva y varios más, página 1579.
- Valmaseda*.—Citando á Patricio Oliete Gracia, p. 1303.
- Vergara*.—Citando á Manuel Rafael Velázquez, Joaquín Monasterio y Ladislao Pascual, p. 908.
- Vitoria*.—Citando á Agustín Sánchez y Pedro Jiménez, p. 1320.

JUZGADOS MUNICIPALES

- Ainzón*.—Señalando plazo para reclamar con motivo de la inscripción en el registro de la propiedad de varias fincas á nombre de D.^a Concepción García Pellicer, página 1459.
- Alfamén*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 1716.
- Almonacid de la Cuba*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 996.
- Ateca*.—Cédula citando á Antonina Lázaro Borobio y Juana San Julián, p. 1564.
- Notificando un fallo á las mismas, p. 1620.
- Citando á Mateo Fernández, p. 1604.
- Brea*.—Señalando plazo para reclamar los que se crean perjudicados con motivo de la inscripción en el Registro de la propiedad de una finca á favor de Ambrosio García Lavilla, p. 1208.
- Botorrita*.—Subasta de un campo, p. 1164.
- Bureta*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 1048.
- Calatayud*.—Citando á Juan Gómez, p. 1124.
- Notificando una sentencia á D. Manuel González Erruz, p. 1664.
- Idem otra idem á D. Lucas Gil Serrano, p. 1664.
- Campillo de Aragón*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 1680.
- Daroca*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 1648.
- Egea de los Caballeros*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario suplente, p. 1352.
- Fayón*.—Subasta de un campo, ps. 888 y 1276.
- Lécera*.—Subasta de fincas, p. 1332.
- Longares*.—Notificando una sentencia á D. Ramón González, p. 1320.
- Morés*.—Subasta de efectos, p. 1047.
- Anunciando haber incoado expediente D. Joaquín Rosel Langarita para la inscripción de varias fincas en el Registro de la propiedad, p. 1292.
- Orés*.—Señalando plazo para reclamar con motivo del expediente de información posesoria promovido por don Justo Campos, p. 1236.
- Piedratajada*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 888.
- Pilar*.—Subasta de semovientes, ps. 1276 y 1284.
- Idem de efectos, p. 1700.
- Sos*.—Cédula citando á Agapito Pérez Viu, p. 1164.
- Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario suplente, p. 1292.
- Notificando una sentencia á Agapito Pérez y su esposa Vicenta Zabala, p. 1376.
- Tarazona*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario suplente, p. 1060.
- Torrijo*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 1460.

Villanueva del Huerva.—Notificando una sentencia á D. Benito Pérez, p. 1388.

Villafeliche.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 1788.

Zuera.—Subasta de bienes, p. 1392.

JUZGADOS MILITARES

Barcelona.—Requisitoria citando á Ramón Rivas, página 828.

—Idem á José Masip de Gracia, p. 1236.

Ceuta.—Requisitoria citando á Dámaso Aznar Núñez, página 1060.

Jaca.—Requisitoria citando á Segundo Laguna La-fuente, p. 816.

—Idem á Ramón Irache y López de Cerain, p. 1060.

Madrid.—Requisitoria citando á D. Antonio Cascaja-res Gayán, p. 1556.

—Idem á Juana García Calleja, p. 1804.

Melilla.—Requisitoria citando á Bernabé Cortés Lo-bera, p. 868.

—Idem á Juan García García, ps. 900 y 1580.

Santiago.—Requisitoria citando á Macario Soria India, página 960.

Santoña.—Requisitoria citando á Mariano Estrada Fe-rrer, p. 1392.

Valencia.—Requisitoria citando á Ignacio Rubio Este-lla, p. 1388.

Villafranca.—Requisitoria citando á Francisco Nar-viõns Fernández, p. 1740.

Vitoria.—Requisitoria citando á Angel Povedano del Rosal, p. 1612.

Zaragoza.—Requisitoria citando á José Pochs, p. 828.

—Idem á Andrés Argueta Navarro, p. 868.

—Idem á Alfredo Gribe Torres, p. 984.

—Idem á Mariano Serrano Fariol, p. 1012.

—Idem á Tomás Espondaburo Martín, p. 1124.

—Idem á Florentino Jurruta Alzola, p. 1164.

—Idem á Pedro Acin Jiménez, p. 1208.

—Idem á Juan Iranzo Martín, ps. 1303, 1304 y 1548.

—Idem á Esteban Noreña Zapicos, p. 1304.

—Idem á cuantas personas tengan que declarar en favor ó en contra del derecho que cree asistirle al ingreso en la Orden civil de Beneficencia al soldado del regi-miento de Pontoneros Carlos Hermoso de los Angeles, página 1320.

—Idem á Isidro Valdevell Puig, p. 1580.

—Idem á Clemente Calvo Garcés, p. 1648.